

literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente

CC. Archivo

Ajuno documentación de soporte



MINISTERIO DE ECONOMIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023
MODIFICACION DE METAS FISICAS

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISIÓN Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATEGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

INSTITUCIONAL
Proyecto de Ley de Inversión y Protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.
MID 2: 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Viceministro de Asuntos Económicos, en conjunto con el Viceministro de Asuntos Registrales y el Viceministro de Asuntos Económicos, solicitan al Viceministro Administrativo y el Viceministro de Asuntos Registrales y el Viceministro de Asuntos Económicos, coadyutores del Registro de Marcas y el Registro de Patentes, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Viceministro de Asuntos Económicos, para que realicen los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la institución.
RESULTADO FINAL Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US\$976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025)
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS
OBJETIVO OPERATIVO Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales y jurídicas benéficas con personas individuales y jurídicas benéficas con metas físicas (Línea base de 120,008 en 2019 a 145,210 en 2023).

INDICADOR Servicios registrales
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2023 se ha incrementado en 21.0 puntos porcentuales el número de personas individuales y jurídicas benéficas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 145,210 en 2023).

ACTIVIDAD Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.
Acción Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	INICIAL	MEJA	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
-----	----------	-------------	----------	------------------	---------	------	-----------------------	-----------------	---------------

Personas individuales y jurídicas benéficas con servicios registrales y jurídicos comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas benéficas con servicios registrales y jurídicos comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas	Personas	120,088	216,700	(+)	2024	219,724	En Oficio número RPI-183/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Viceministro de Asuntos Económicos, solicitan al Viceministro Administrativo y el Viceministro de Asuntos Registrales y el Viceministro de Asuntos Económicos, coadyutores del Registro de Marcas y el Registro de Patentes, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Viceministro de Asuntos Económicos, para que realicen los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la institución. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.
Personas individuales y jurídicas benéficas con servicios registrales y jurídicos comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas benéficas con servicios registrales y jurídicos comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas	Personas	30,000	30,066	(+)	2024	32,090	En Oficio número RPI-796/NOVIEMBRE-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Viceministro de Asuntos Económicos, solicitan al Viceministro Administrativo y el Viceministro de Asuntos Registrales y el Viceministro de Asuntos Económicos, coadyutores del Registro de Marcas y el Registro de Patentes, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Viceministro de Asuntos Económicos, para que realicen los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la institución. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.
Personas individuales y jurídicas benéficas con servicios registrales y jurídicos comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas benéficas con servicios registrales y jurídicos comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas	Personas	22,000	23,088	(+)	2024	25,112	Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 08-2023/VA/PII fecha 15 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 18-RPI/03-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023. Justificación del crédito.



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: OFICIO RPI-796 **Correlativo Mineco:** MINECO-RPI-260-2023
Fecha de Recepción: 17/11/2023 **Fecha de Impresión:** 20/11/2023

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Dياز
Cc: Luis Cifuentes/RPI,Registro de la Propiedad Intelectual/Ana Lucia Barrios

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras
Fecha de entrega a Despacho: 20/11/2023 **Fecha Limite Envío:** 20/11/2023

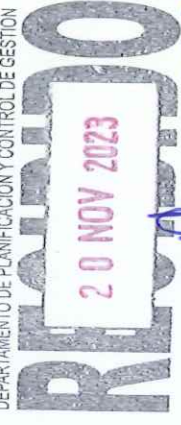
Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: REMITIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA1 CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA FIRMA EN OFICIO RPI-797/NOVIEMBRE-2023 DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRALES Y POSTERIORMENTE SEA REMITIDA A PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

Instruccion Ministro:

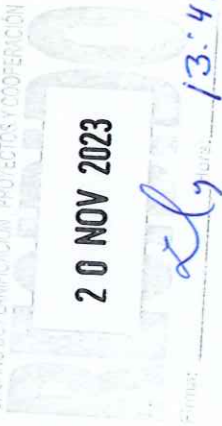
Seguimiento: CON INSTRUCCIONES DEL LIC. JUAN CARLOS PELLECEER MONTERROSO, VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRALES; SE CONSIGNA EL VISTO BUENO EN LA NOTA REMITIDA POR EL REGISTRO -RPI- IDENTIFICADA COMO RPI-796/NOVIEMBRE-2023 LA CUAL SE ENTREGA A LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN DEL MINECO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PERTINENTES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: [Signature] Hora: 14:30

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: [Signature] Hora: 13:41



Registro de la Propiedad Intelectual Ministerio de Economía

Licenciada
Rocio Molina Najjarro
Dirección
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho.

Guatemala 15 noviembre 2023
RPI-796/NOVIEMBRE-2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
20 NOV 2023

Firma:  Hora: 14:50

Licenciada Molina:

Por este medio me permito hacerle llegar a su persona, los documentos de una modificación presupuestaria clase INTRA1, con el objeto de incrementar la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" esta solicitud obedece a la baja recaudación de ingresos privativos del Registro de la Propiedad Intelectual, siendo necesario realizar el cambio de fuente de financiamiento para el pago de sueldos de personal permanente y pago de servicios indispensables para el funcionamiento de la entidad.

Por lo tanto, solicitamos se realicen las acciones correspondientes derivado que, si existe modificación a las metas las cuales incrementaran un monto de 2024 para el periodo fiscal 2023 y poder continuar con la gestión de mérito, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-, así como la resolución de metas.

Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Rodrigo Antonio Valdés Samayoa
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Licenciado Juan Carlos Peñevec Nájera
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: OFICIO RPI-796 **Correlativo Mineco:** MINECO-RPI-260-2023

Fecha de Recepción: 17/11/2023 **Fecha de Impresión:** 17/11/2023

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Cc: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Remitente: Luis Cifuentes/RPI

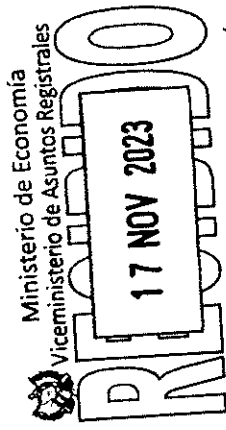
Fecha de entrega a Despacho: 17/11/2023 **Fecha Limite Envío:** 17/11/2023

Institución: RPI REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

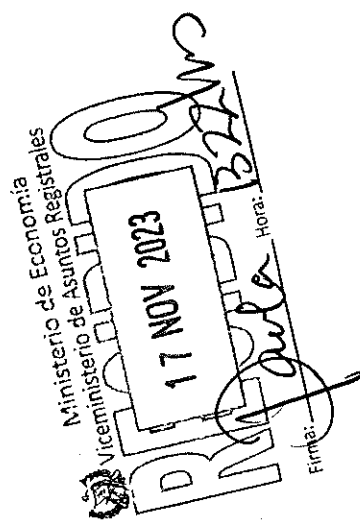
Tema: REMITIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRAI CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO II "INGRESOS CORRIENTES", PARA FIRMA EN OFICIO RPI-797/NOVIEMBRE-2023 DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRALES Y POSTERIORMENTE SEA REMITIDA A PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: REMITIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRAI CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO II "INGRESOS CORRIENTES", PARA FIRMA EN OFICIO RPI-797/NOVIEMBRE-2023 DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRALES Y POSTERIORMENTE SEA REMITIDA A PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.



Firma:  Hora: 11:14



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF

Institucion: 1113-0011 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Unid. Ejecutora: 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
 Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración: 16 11 2023
 No. COMPROBANTE: 9

Tipo Documento Respaldo	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL		REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	2,024.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cx	2,024.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 Jefe Financiero-Administrativo A.L.
 Registro de la Propiedad Intelectual
 MINISTERIO DE ECONOMIA

[Signature]
 Dr. Rodrigo Ferrero Valdes Samayoa
 Registrador
 Registro de la Propiedad Intelectual
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Fecha	16	11	2023
-------	----	----	------

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

FECHA DE IMPLANTACION		
16	11	2023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				
		DA	ME	ASO	

No. DOCUMENTO		
22		

CLASE DE MODIFICACION: INTRA: MODIFICA: EGRESOS: X INGRESOS:

MONTO SOLICITADO: MONTO APROBADO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-RES-U-GEO-FE-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ->

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-RES-U-GEO-FE-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	116,696.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	120,900.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	11,475.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	7,125.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	231,801.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	600.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	214,374.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-151-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	11,400.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-158-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	11,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-171-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	28,749.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-174-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	253,551.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-197-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	75,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	68,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	16,800.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	47,100.00	0.00

TOTAL ->

1,214,371.00

0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACION DE INGRESOS PRIVATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO
11150011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

FECHA DE IMPLANTACION	
16	11
DIA	MES
	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				
		DA	MES	AÑO	

No. DOCUMENTO	
	22

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI
------------------------	--------

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00	1,214,371.00
0000 SIN ORGANISMO	0.00	1,214,371.00
0000	0.00	1,214,371.00
TOTAL	0.00	1,214,371.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		0.00	1,214,371.00
	ADMINISTRACION	0.00	1,214,371.00
TOTAL:		0.00	1,214,371.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACION DE INGRESOS PRIVATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPLANTACION	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		16	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			22

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	1,214,371.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	1,214,371.00
		50101	0.00	1,214,371.00
		Asuntos económicos y comerciales en general	0.00	1,214,371.00
TOTAL:			0.00	1,214,371.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	0.00	1,214,371.00
TOTAL:	0.00	1,214,371.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBRA-REN-LIGEO-PT-ORGF-CORR	REFERENCIA CPTI	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL →

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACION DE INGRESOS PRIVATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		16	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			22

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACION DE INGRESOS PRIVATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

Luis Rodolfo Fuentes Escobar
Jefe Financiero Administrativo A.I.
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Luis Rodolfo Fuentes Escobar
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 15/11/2023 HORA : 7:16.21 REPORTE: R00817622.rpt
------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	0.00

013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual							
11 00 000	003 000	0	11			714,371.00	0.00	
11 00 000	003 000	100	11			500,000.00	0.00	
		Total				1,214,371.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	0	1,214,371.00
		0.00	1,214,371.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		1,214,371.00	
0000-SIN ORGANISMO		1,214,371.00	
0000-SIN CORRELATIVO		1,214,371.00	
		Total	0.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACION DE INGRESOS PRIVATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 18-RPI/ 103-2023

GUATEMALA 15 DE NOVIEMBRE 2023
UNIDAD EJECUTORA 103
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS Y METAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROGRAMA 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL INCREMENTO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", DEBIDO A LA BAJA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS PRIVATIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No 103 Registro de la Propiedad Intelectual, solicita realizar una modificación presupuestaria de carácter INTRA1, por la baja recaudación en los ingresos privativos y para ello manifiesta que Si habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad intelectual y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica que las instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultado (PpR), en su Artículo 5. Las modificaciones de metas físicas, literal a. por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" con base en lo que determina, la emisión del Decreto 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintifré y el Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y, Artículo 5. La modificación de metas físicas, literal a. por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la modificación, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 debido que la modificación presupuestaria si afecta las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual, y si cambiará lo planificado en el POA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Lic. Rodrigo Antonio Valdés Samayá
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual

47

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 15/11/2023 HORA : 7:16.21 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2,024	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2,024	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Centro Costo Consolidados


6120-21;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACION DE INGRESOS PRIVATOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO


Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A.L.
 FIRMA


Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 FIRMA
 Director General
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía



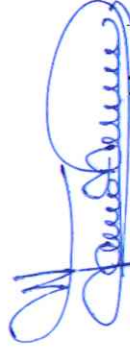
HL

Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA							
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS							
VISION							
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de							
OBJETIVO ESTRATÉGICO							
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la							
VINCULACIÓN							
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleos dignos y así promover							
RESULTADO FINAL							
Para el 2023 Se han mejorado las condiciones del clima de negocios y se ha aumentado la inversión para la							
PROGRAMA II : SERVICIOS REGISTRALES							
OBJETIVO OPERATIVO							
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.							
RESULTADO INSTITUCIONAL							
Para el 2022, se ha incrementado en un 41.0 % el número de personas individuales y jurídicas							
INDICADOR							
Servicios registrales.							
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL							
Acción							
Actividad							
PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META MODIFICACIÓN	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Registro de marcas, patentes y derechos de autor	Persona	30,066	2,024	32,090	Se solicita el incremento derivado que esta incrementando el presupuesto para la fuente 11 "Ingresos Corrientes" del Registro para el periodo fiscal 2023
		Registro de nombres comerciales y señales de identificación	Registro	23,088	2,024	25,112	
		Registro de renovaciones, trasposos y modificaciones de marcas	Registro	1,031	0	1,031	
		Registro de Anualidades de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales	Registro	6,300	0	6,300	
		Implementación del boletín oficial BORPE	Documento	1,800	0	1,800	
		Resoluciones, notificaciones y edictos	Documento	12,720	0	12,720	
		Busquedas	Documento	20,800	0	20,800	
				1,280	0	1,280	

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2.023 DECRETO 54-2022


 Lic. Marco Vinicio Moreira Díaz
 SUB REGISTRADOR
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía



Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

RESOLUCION INTERNA NO. 08-2023/FA/RPI

Guatemala 15 de noviembre 2023

Unidad Ejecutora 103" Registro de la Propiedad Intelectual"

ASUNTO: SOLICITUD DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON INCREMENTO DE METAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2023 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO PRESUPUESTARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DELEGACIÓN MINECO-RPI-225-2023, EN EL CUAL SE INDICA REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CLASE INTRA1.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120, Registro de la Propiedad Intelectual solicita la modificación de metas de producto y subproducto de acuerdo al Plan Anual programadas y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para realizar el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES.

CONSIDERANDO:


Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica que las instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultado (PpR), Artículo 5. Las modificaciones de metas físicas, literal a. por medio de la resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 103, "Registro de la Propiedad Intelectual" con base en lo que determina, la emisión del Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" y el Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y, Artículo 5. La modificación de metas de metas físicas, literal a. por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE:

Aprobar la modificación de las metas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2023 las cuales, si sufrirán un incremento en su producto y subproducto del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual, por la cantidad de **2024** metas, para un total en el periodo fiscal 2023 de **32,090** metas, quedando como presupuesto vigente Q.19,254,247.00.


Lic. Rodrigo Antonio Valdés Sanjaya
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

44

<p>SISTEMA DE GESTION SIGES</p>	<p>Comprobante de Reprogramación subproductos</p>	<p>PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 15/11/2023 HORA : 7:14:29 REPORTE: R00817403.rpt</p>
-------------------------------------	---	---

<p>CODIGO</p>	<p>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</p>	<p>COMPROBANTE No.: 21</p>
<p>11130011 - 103 - 6120</p>	<p>UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN</p>	

<p>DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL</p>	<p>NO. DOC. RESPALDO:</p>	<p>FECHA DOC. RESPALDO:</p>
<p>CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1</p>		<p>REPROGRAMACIÓN: X</p>

<p>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>
<p>UE PG SP PY ACT OB UBG Ren FF ORG COR SUBPROD</p>	<p>SOLICITADO APROBADO</p>

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. LA CUAL CUBRIRÁ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.</p>
--------------------	--

<p>FECHA DE APROBACIÓN</p>		
<p>DIA</p>	<p>MES</p>	<p>AÑO</p>

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

43

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 15/11/2023 HORA : 7:14:29 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	21

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
103	11	00	000	003	000	0101	011	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	116.696.00	
103	11	00	000	003	000	0101	012	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	120.900.00	
103	11	00	000	003	000	0101	013	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	11.475.00	
103	11	00	000	003	000	0101	014	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	7.125.00	
103	11	00	000	003	000	0101	015	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	231.801.00	
103	11	00	000	003	000	0101	063	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	600.00	
103	11	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	214.374.00	
103	11	00	000	003	000	0101	073	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	11.400.00	
103	11	00	000	003	000	0101	111	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	11.000.00	
103	11	00	000	003	000	0101	151	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	28.749.00	
103	11	00	000	003	000	0101	158	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	253.351.00	
103	11	00	000	003	000	0101	171	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	75.000.00	
103	11	00	000	003	000	0101	174	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	68.000.00	
103	11	00	000	003	000	0101	197	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	16.800.00	
103	11	00	000	003	000	0101	199	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	47.100.00	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRÁ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 15/11/2023 HORA : 7:14:29 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	21

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

Total 1,214,371.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	CREDITO
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	0 1,214,371.00
Total		0.00 1,214,371.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES 0000-SIN ORGANISMO 0000-SIN CORRELATIVO		1,214,371.00 1,214,371.00 1,214,371.00
Total		0.00 1,214,371.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004			Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2024	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007			Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2024	Persona

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

41

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4
				FECHA : 15/11/2023
				HORA : 7:14:29
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 6120		UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSION		21
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A.1.
 FIRMA
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 FIRMA
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía



CRÉDITOS

**UNIDAD EJECUTORA 103 “REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL”
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”**

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

**ACTIVIDAD 03: SERVICIO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE
PROPIEDAD INTELECTUAL**

RENGLÓN 011 “PERSONAL PERMANENTE” Q.116,696.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios” a 11 “Ingresos Corrientes”, esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio de nómina del personal permanente y poder hacer el pago de sueldos en el mes de diciembre 2023.

**RENGLÓN 012 “COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL
PERMANENTE” Q.120,900.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios” a 11 “Ingresos Corrientes”, esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio de nómina del personal permanente y poder hacer el pago de sueldos en el mes de diciembre 2023.

**RENGLÓN 013 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL
PERMANENTE” Q.11,475.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios” a 11 “Ingresos Corrientes”, esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio de nómina del personal permanente y poder hacer el pago de sueldos en el mes de diciembre 2023.

**RENGLÓN 014 “COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL
PERMANENTE” Q.7,125.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios” a 11 “Ingresos Corrientes”, esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio de nómina del personal permanente y poder hacer el pago de sueldos en el mes de diciembre 2023.



**RENGLÓN 015 "COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE"
Q.231,801.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" a 11 "Ingresos Corrientes", esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio de nómina del personal permanente y poder hacer el pago de sueldos y bono vacacional por pacto colectivo, en el mes de diciembre 2023.

**RENGLÓN 063 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR"
Q.231,801.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" a 11 "Ingresos Corrientes", esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio de nómina del personal permanente y poder hacer el pago de sueldos y bono vacacional por pacto colectivo, en el mes de diciembre 2023.

RENGLÓN 071 "AGUINALDO" Q.214,374.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" a 11 "Ingresos Corrientes", esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio de nómina del personal permanente y poder hacer el pago de sueldos y bono vacacional por pacto colectivo, en el mes de diciembre 2023.

RENGLÓN 073 "BONO VACACIONAL" Q.11,400.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" a 11 "Ingresos Corrientes", esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio de nómina del personal permanente y poder hacer el pago de sueldos y bono vacacional por pacto colectivo, en el mes de diciembre 2023.

RENGLÓN 111 "ENERGÍA ELÉCTRICA" Q.11,000.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" a 11 "Ingresos Corrientes", esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio para el pago del mes de diciembre del servicio de energía eléctrica de 5 contadores.



RENLÓN 151 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" Q.28,749.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito derivado que es necesario continuar con el pago de arrendamiento de bodega de expedientes del Registro la cual contiene 8560 cajas del mes de diciembre 2023 según contrato RPI-CA-01-2022, suscrito por Codel Sociedad Anónima y el Registro de la Propiedad Intelectual adjuntándose copia. Anexo1

RENLÓN 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" Q.253,351.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" a 11 "Ingresos Corrientes", esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio para el pago de renovación de licenciamiento de Plataforma Digital de Derecho de Autor, renovación de licenciamiento Plataforma Digital Oposiciones de Marcas, renovación de licenciamiento Plataforma Digital de Búsquedas Retrospectivas, renovación de licenciamiento Plataforma Digital de Obras, renovación de licenciamiento Plataforma Digital Ventanilla electrónica rpi, las cuales se vencen en el mes de noviembre y diciembre 2023.

RENLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" Q.75,000.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito siendo esto de suma importancia para poder realizar una readecuación en el lugar de servidores en donde se colocaran nuevos equipos adquiridos, derivado que por inconvenientes en el servicio que prestaba la empresa IFX Network por un ataque cibernético en el cual se quedó el Registro sin sistema de la nube siendo necesario y urgente la readecuación para poder seguir prestando servicios a la población. Anexo 2

RENLÓN 174 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES" Q.68,000.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito siendo de suma importancia poder realizar una readecuación eléctrica y que equipos de aire acondicionado, la cual es necesaria en el lugar de servidores en donde se colocaran nuevos equipos adquiridos, derivado que por inconvenientes en el servicio que prestaba la empresa IFX Network por un ataque cibernético en el cual afecto sus servidores, los cuales apagaron dejando sin servicios en la nube al Registro, por lo cual se toma la decisión por parte de las máximas autoridades del Registro, de no utilizar este tipo de servicio en la nube, solicitando la readecuación eléctrica y de tierras físicas para protección contra descargas de los nuevos equipos, para poder seguir prestando servicios a la población. Anexo 2

RENLÓN 197 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" Q.16,800.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" a 11 "Ingresos Corrientes", esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio para el pago del mes de diciembre del servicio de seguridad perimetral para oficinas del Registro según acta administrativa RPI-DAC-46-2023. Anexo 3

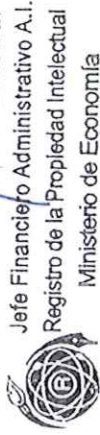


Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

REGLÓN 199 "OTROS SERVICIOS" Q.47,100.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario el cambio de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" a 11 "Ingresos Corrientes", esto obedece a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, siendo necesario realizar el cambio para el pago del mes de diciembre del servicio de conserjería y limpieza de oficinas centrales del Registro de la Propiedad Intelectual así como el servicio de mensajería de notificaciones de actuaciones de registro de Marcas, Patentes y Derecho de Autor.

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar



Jefe Financiero Administrativo A.I.
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

26

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS



No. Documento: RPI-746
Fecha de Recepción: 25/10/2023
Correlativo Mineco: MINECO-RPI-225-2023
Fecha de Impresión: 10/11/2023

Delegado A: Dirección Financiera/Evelyn Yesenia Juárez

Cc:

Remitente: Viceministerio de Administrativo y Financiero/Corina Chavez

Fecha de entrega a Despacho: 10/11/2023
Fecha Limite Envío: 10/11/2023

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: SOLICITAR EL VISTO BUENO DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRARES EN OFICIO NUMERO RPI-746/OCTUBRE-2023, EL CUAL SE SOLICITA APOYO ESTO EN RELACION AL OFICIO NUMERO ME-DF-D-350-2023 DE FECHA 10 DE OCTUBRE 2023 EN EL CUAL SE INDICA QUE EXISTE DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31, Y LUEGO SEA TRASLADADO AL SEÑOR VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Por instrucciones del M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam, Viceministro Administrativo y Financiero, atentamente se traslada a la Dirección Financiera, Oficio RPI-783/NOVIEMBRE-2023, para el seguimiento correspondiente.

Recibí:
Cindy
16.11.2023
16:52

Evelyn Yesenia Juárez
Docente General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
14/11/2023 10:09



25



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: RPI-746 Correlativo Mineco: MINECO-RPI-225-2023

Fecha de Recepción: 25/10/2023 Fecha de Impresión: 10/11/2023

Delegado A: Viceministerio de Administrativo y Financiero

Cc: Luis Cifuentes/RPI, Registro de la Propiedad Intelectual/Ana Lucia Barrios

Remite: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Fecha de entrega a Despacho: 10/11/2023 Fecha Límite Envío: 10/11/2023

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

Tema: SOLICITAR EL VISTO BUENO DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRARES EN OFICIO NUMERO RPI-746/OCTUBRE-2023, EL CUAL SE SOLICITA APOYO ESTO EN RELACION AL OFICIO NUMERO ME-DF-D-350-2023 DE FECHA 10 DE OCTUBRE 2023 EN EL CUAL SE INDICA QUE EXISTE DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31, Y LUEGO SEA TRASLADADO AL SEÑOR VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: CON INSTRUCCIONES DEL LIC. JUAN CARLOS PELLECEER MONTERROSO, VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRALES; SE CONSIGN EL VISTO BUENO EN LA NOTA REMITIDA POR EL REGISTRO -RPI- IDENTIFICADA COMO RPI-783/NOVIEMBRE-2023 LA CUAL SE TRASLADA AL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINECO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRAROS
10 NOV 2023

34



LUIS CIFUENTES <luis.rce31@gmail.com>

MODIFICACION CLASE INTRA 1, EN FORTALECIMIENTO DEL -RPI- por Q. 1,214,371.00

Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Para: "Gerson S. Rodriguez Velásquez" <grodriguez@mineco.gob.gt>, Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>, Dinora Elena Maldonado Barrera <demaldonadob@mineco.gob.gt>, Lucky Martínez <lmartinez@pronacom.org>, Luis Rodolfo Cifuentes Escobar <luis.rce31@gmail.com> Cc: Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>, Yadir Galindo <ygalindo@pronacom.org>, "Francis L. Garnica Marroquin" <fgarnica@mineco.gob.gt>, Freddy Giovany Pinto Mendez <fgpintom@mineco.gob.gt>, Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarrios@mineco.gob.gt>, Freddy Huertero Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>, Rodrigo Antonio Valdes <Rvaldes@rpi.gob.gt>, Oliver Avalos <oavalos@mineco.gob.gt>, Juan Carlos Pellecer Monterroso <jcpellecer@mineco.gob.gt>, José David Prado Vásquez <jdprado@mineco.gob.gt>, Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>, Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

14 de noviembre de 2023, 15:41

Estimados Financieros, por este medio e instrucciones superiores se solicita elaborar sus comprobantes de débito y crédito para financiar al Registro de la Propiedad Intelectual, quien se dedica al registro de Marcas, Signos Distintivos y Derechos de Autor, las que ha sufrido una baja recaudación derivado a la coyuntura que se vive en el país y al registro de marcas de origen extranjero, afectando así los ingresos propios del Registro. Para lo cual se adjunta el oficio RPI-783-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 como soporte y comparativo de gráficos estadísticos del año 2022 versus el año 2023 sobre la problemática de desfinanciamiento, de igual manera la delegación de correspondencia MINECO-RPI-225-2023.

Para ceder presupuesto a las UE-103 Registro de la Propiedad Intelectual -RPI-, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

1. Comprobante de débito UE-101 Dirección Superior el monto de Q. 245,891.00
2. Comprobante de débito UE-108 PRONACOM, por el monto de Q. 968,480.00
3. Comprobante de Crédito UE-103 Registro de la Propiedad Intelectual -RPI- por el monto de Q. 1,214,371.00

Dicho requerimiento debe remitirse a la Dirección Financiera y Programas y Proyectos a mas tardar el día jueves 16 de noviembre con las respectivas firmas de los Viceministros a cargo, así como las gestiones previas y posteriores con el tema de metas.

Por la atención brindada, atentamente.

Dirección Financiera,

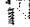
Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109
Presupuesto



Este correo electrónico puede contener información confidencial y/o privilegiada. Si usted no es el destinatario apropiado, el contenido de este mensaje es confidencial y puede estar sujeto a leyes de protección de datos. Si usted recibe este mensaje por error, se le solicita a este mensaje: 1. No divulgar el contenido a otros. 2. No hacer copias de este mensaje. 3. No utilizar el contenido para fines no autorizados. 4. Si usted cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notificar al remitente.

14/11/23, 16:37

Gmail - MODIFICACION CLASE INTRA 1, EN FORTALECIMIENTO DEL -RPI- por Q. 1,214,371.00

 Oficio RPI-783-noviembre-2023 Presupuesto ff11.pdf
1784K

13



Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Guatemala 09 de noviembre 2023
RPI-783/NOVIEMBRE-2023

M.Sc.
Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo Financiero
Ministerio de Economía
Presente.

Estimado Viceministro:

Reciba un respetuoso saludo, deseándole éxitos en sus actividades, el motivo de la presente es para atender el Oficio VIAFI-211-2023/OJAL-fch, por lo cual se hace un nuevo planteamiento financiero, donde se requiere presupuesto en la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios, por lo cual se requiere el traslado del pago de nómina de personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo, así mismo se requiere presupuesto para poder realizar los pagos de servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución.

Antecedentes:

El Registro de la Propiedad Intelectual es una institución que se dedica al registro de Marcas, Signos Distintivos, Patentes y Derecho de Autor, las cuales se han visto en disminución derivado de la coyuntura que se vive el país el registro de marcas de origen extranjero, afectando los Ingresos Propios este Registro como se puede observar en las siguientes graficas en relación al mismo periodo de tiempo del ejercicio fiscal 2022 de Ingresos por Rubro:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPORTAMIENTO INGRESOS RUBRO 12250 SOBRE LA INDUSTRIA
PERIODO FISCAL 2022-2023

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS POR RUBRO 12250	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
INGRESOS POR RUBRO 12250-1	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000
INGRESOS POR RUBRO 12250-2	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000
INGRESOS POR RUBRO 12250-3	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000
INGRESOS POR RUBRO 12250-4	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000
INGRESOS POR RUBRO 12250-5	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000	500000000

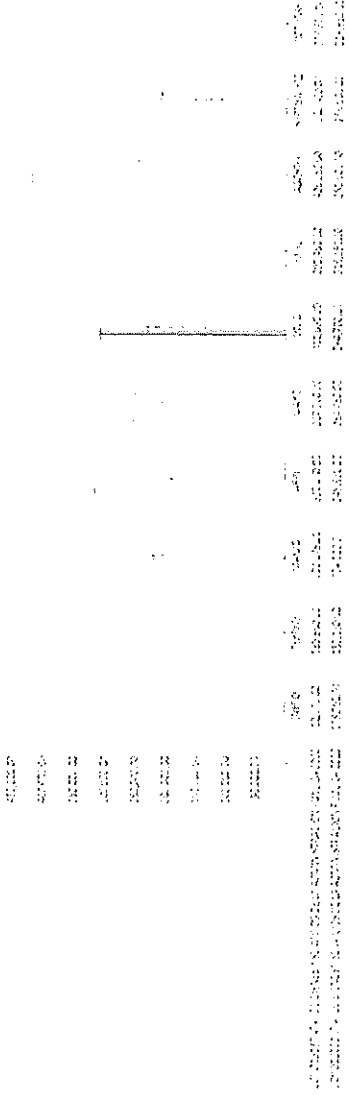




Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPORTAMIENTO INGRESOS RUBRO 16150 VTA. DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PERIODO FISCAL 2022-2025



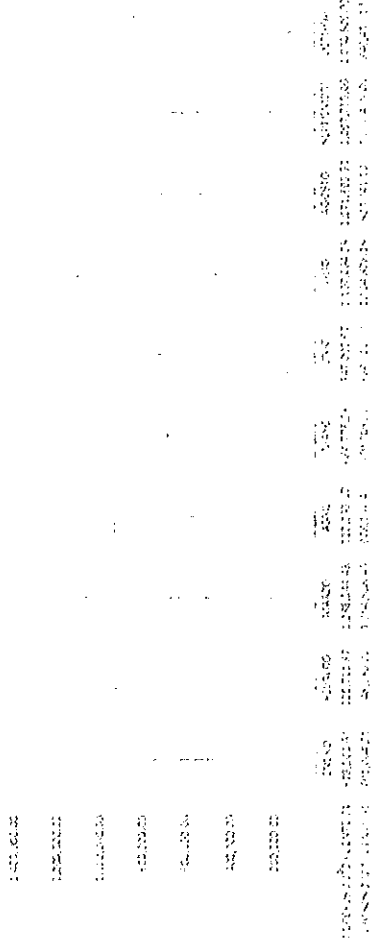
RESUMEN COMPARATIVO DE INGRESOS 2022-2023

6,000,000.00
6,000,000.00
4,000,000.00
3,000,000.00
2,000,000.00
1,000,000.00

RUBRO 16150 SOBRE LA RUBRO 16150 SOBRE LA RUBRO 16150 VTA. DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LA ADMINISTRACIÓN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022 PÚBLICA 2022 PÚBLICA 2022

Así mismo se hace del conocimiento que en relación de los egresos existe disminución a lo ejecutado durante el periodo fiscal 2022 en la Fuente de Financiamiento 31:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPARATIVO DE EGRESOS 2022-2023
FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS





30

Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPARATIVO DE EGRESOS PERIODO FISCAL
2022-2023

FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS

\$1,000,000.00	
\$1,500,000.00	
\$,000,000.00	
\$,500,000.00	
\$,000,000.00	
TOTAL	\$,864,075.71

EGRESOS 2022 FUENTE 31	EGRESOS 2023 FUENTE 31
\$,772,057.98	8,772,057.98

En relación a la ejecución durante el periodo fiscal 2023 de la Fuente de Financiamiento 31 está compuesta en pago de nómina de personal permanente, servicios básicos y funcionamiento como se describe a continuación:

Resumen de Egresos 2023

Grupo	Descripción	Monto Devengado	Comentario
000	SERVICIOS PERSONALES	5,884,870.88	Pago de nómina de Personal Permanente, 50% de aginaldo, Bono 14, Honorarios de servicios Técnicos y Profesionales, pago de Bono Único.
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,887,187.10	Pago de servicios indispensables para el funcionamiento del Registro siendo: Energía Eléctrica, Arrendamiento de Bodega, Servicio de mantenimiento de Oficinas, Extracción de basura, Servicio de Seguridad para Oficinas, Pago de Renovación de Licencias para servicios digitales, Envío de Documentos,
TOTAL		8,772,057.98	

Por lo anterior descrito se requiere el apoyo financiero por un monto de Un millón doscientos catorce mil trescientos setenta y un quetzales (Q. 1,214,371.00), en razón del traslado a fuente de financiamiento de 11 Ingresos Corrientes, la nómina del Personal Permanente y





Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

gastos en grupo 100, Servicios no Personales para el mes de diciembre 2023 como se detalla a continuación:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

RENGLONES PARA PAGO DE NOMINA DE PERSONAL PERMANENTE TRASLADO A FUENTE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERSONAL PERMANENTE	MONTO	ANUAL	MESES	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
011	PERSONAL PERMANENTE	57	Q116,696.00		1	Q116,696.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
012	COMPLEMENTO AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	57	Q120,900.00		1	Q120,900.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	54	Q11,475.00		1	Q11,475.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	9	Q7,125.00		1	Q7,125.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
015	PERSONAL PERMANENTE	57	Q186,201.00		1	Q186,201.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	1	Q600.00		1	Q600.00	Gastos de representación otorgado al Señor Registrador tramite realizado Oficina de Servicio Civil, correspondiente al mes de diciembre
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	57	Q800.00	1		Q45,600.00	Bono Vacacional por Pacto (Colectivo Artículo 9,
071	AGUINALDO	57	Q214,374.00	1		Q214,374.00	Agüinaldo personal permanente
073	BONO VACACIONAL	57	Q200.00	1		Q11,400.00	Bono Vacacional
						Q714,371.00	

Resumen	
Total Nomina Mensual	
Diciembre 2023	Q442,997.00
Total Aguinaldo 50%	Q214,374.00
Total Bono Vacacional *	
Complementos Específicos al Personal Permanente (complemento Bono Vacacional)	Q57,000.00
Total	Q714,371.00

REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
111	ENERGIA ELECTRICA (NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2023)	Q 22,000.00
114	PAGO DE SERVICIO DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA A SEDE EN GUETZALTENANGO Y VUELVERSA (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023)	Q 400.00
115	RENTAS DE ALQUILER DE BASURA Y DESHECHOS SÓLIDOS-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	Q 1,480.00
151	ARRENDAMIENTO DE BODEGA BODEGA DE EXPEDIENTES (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023)	Q 57,498.00
158	PAGO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES, GDS/PIPI, BACK UP Y RECUPERACION XDR/PERO, WINDOWS SERVER ESTANDAR 2019, RENOVACION LICENCIA D/AUTOR/INPI	Q 112,822.00
171	REORGANIZACION URGENTE DE AIRE ACONDICIONADO EN DATACENTER DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ADQUISICION DE EQUIPOS PARA NUEVOS SERVIDORES, ADQUISICION Y PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LOS USUARIOS POR MEDIO DE LAS PLATAFORMAS, ASI COMO INSTALACION DE PISO ELEVADO PARA RESGUARDO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS	Q 90,000.00
174	REUBICACION DE CABLEADO ELECTRICO, CREACION DE NUEVOS CIRCUITOS ELECTRICOS PARA DATACER	Q 86,000.00
197	SEGURIDAD (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023)	Q 33,000.00
199	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y NOTIFICACION DE EXPEDIENTES	Q 94,200.00
	TOTAL REQUERIMIENTO	Q 500,000.00





Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

28

Lo solicitado anteriormente es para poder solventar el déficit que se tiene por la falta de Ingresos Propios que percibe el registro, por medio de los aranceles que se tienen contemplados en el Acuerdo Gubernativo 862-2000, Artículo 2 Tasas y sus reformas Acuerdo Gubernativo 148-2014, Artículo 1, adjuntándose la proyección de ingresos de los meses de noviembre y diciembre, la cual se estima recaudar la cantidad de Un millón de Trescientos setenta y cinco mil quetzales (Q.1,375,000.00), para poder mitigar el déficit financiero, haciendo la aclaración que solamente se ejecutará en la fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios, la nómina personal permanente correspondiente al mes de noviembre 2023 y la nómina de honorarios de servicios técnicos y profesionales de noviembre y diciembre 2023, como se visualiza en el siguiente cuadro.

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO
31 INGRESOS PROPIOS

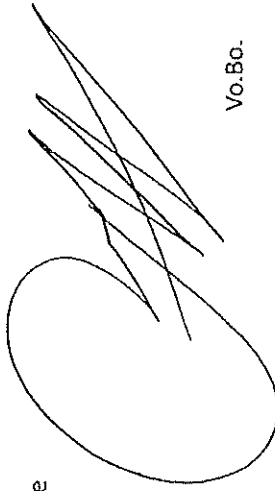
INGRESOS PROPIOS 2023

INGRESOS REGISTRADOS AL 31/10/2023	Q. 3,000,000.00	COMENTARIO
PROYECCIÓN DE INGRESOS NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023	Q. 1,375,000.00	Nota: es la cantidad mínima que se estima recaudar para mitigar el déficit
TOTAL	Q. 4,375,000.00	

GASTOS PAGADOS AL 31/10/2023 FES1	8,772,057.98
NOMINA PERSONAL PERMANENTE 011 NOVIEMBRE	Q. 442,997.00
NOMINA 029 NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	Q. 161,000.00
TOTAL EJECUCION DE GASTOS	Q. 9,576,054.98
	Q. 5,200,000.00

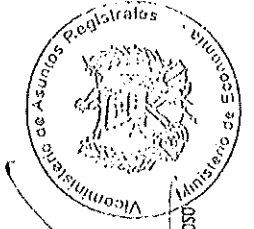
Por lo anterior expuesto agradezco tomar en consideración el planteamiento realizado quedando a la espera de su respuesta.

Sin otro particular me suscribo de usted,
Atentamente



Vo. Bo.

Lic. Rodrigo Antonio Valdes Samayoa
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



Licenciado Juan Carlos Velazco Monterroso
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

27

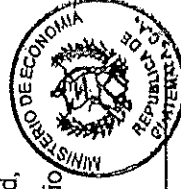
ANEXO 1
CONTRATO RPI-CA-01-2022



Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

CONTRATO ADMINISTRATIVO RPI GUION CA GUION CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDOS (RPI-CA-01-2022), "ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA ARCHIVO GENERAL UNIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA".

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el tres (03) de mayo del año dos mil veintidós (2,022), siendo las nueve (9) horas con cinco (5) minutos. Nosotros: por una parte: **INGRID ROMANELI RIVERA RECINOS**; de cuarenta y cuatro (44) años de edad, guatemalteca, Soltera, Abogada y Notaría, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación –CUI- un mil seiscientos veintuno espacio ochenta y cuatro mil ochocientos dieciséis espacio dos mil ciento seis (1621 84816 2106), extendido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual (1er.) nivel, del Edificio de los Registros ubicado en la séptima (7ª.) Avenida, siete guion sesenta y uno (7-61) de la zona cuatro (04), ciudad de Guatemala, Actúo en mi calidad de **REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, extremo que acredito según Acuerdo Gubernativo número treinta y cinco (35), de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintí (2020) y del acta de toma de posesión del cargo número ciento treinta y seis (136) de fecha cinco (5) de enero de dos mil veintuno (2021), del Libro de Actas de Secretaría General del Ministerio de Economía, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas; efectuándose la suscripción del presente contrato conforme al Acuerdo Ministerial No. Quinientos veintidós guion dos mil veintuno (No. 522-2021) de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veintuno (2021), por medio del cual el señor Ministro de Economía autoriza la delegación de firma a favor de la **REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INGRID ROMANELI RIVERA RECINOS**, para la suscripción del presente contrato como lo estipula el Artículo 1 y con fundamento en el artículo cuarenta y siete (47) del Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; Y por la otra parte: **MARIO ROBERTO PAIZ GRANADOS**, de cuarenta y seis (46) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio





Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-, un mil setecientos sesenta espacio doce mil ciento noventa y dos espacio cero quinientos seis (1760 12192 0506), extendido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad **CODEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, entidad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala con el número diecinueve mil setenta y seis (19,076), folio setenta y seis (76), del libro noventa (90) de Sociedades Mercantiles, calidad que acredito con el Acta Notarial de Nombramiento de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022), autorizada en esta ciudad por el notario Gabriel Alejandro Reina de León, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número de registro seiscientos cincuenta mil ciento ochenta y siete (650,187), folio quinientos veintinueve (529), del libro setecientos noventa y cinco (795) de Auxiliares de Comercio. Señalo como lugar para, recibir notificaciones y/o emplazamientos la 12 avenida 17-85 Condominio San Agustín Casa B-1, Zona 4 de Mixco, Guatemala. En lo sucesivo del presente contrato el **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL** se denominará indistintamente también como "EL REGISTRO" y la entidad mercantil **CODEL, SOCIEDAD ANONIMA**, se denominará indistintamente también como "EL ARRENDANTE", ambos otorgantes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y c) Que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato administrativo relativo al "ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA ARCHIVO GENERAL UNIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA", contenido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en: I) El procedimiento que se estableció en los artículos cuarenta y tres (43) literal e), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; II) El artículo tres (3) del Acuerdo Ministerial número veinticuatro guion dos mil diez (24-2010) del Ministerio de Finanzas Públicas; III) Para los efectos de la interpretación, aclaración y aplicación del presente contrato, se tendrán por incorporados y forma parte del mismo, para lo que proceda y corresponda, los





Registro de la Propiedad Intelectual

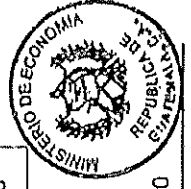
Ministerio de Economía

24

documentos que a continuación se mencionan, atendiendo el orden de prevalencia siguiente: a) Especificaciones Generales y Técnicas; b) Oferta presentada por "EL ARRENDANTE"; y c) Documentación que contenga aclaraciones y cualquier otra que sea agregada al expediente de mérito en lo que fuere procedente. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** "EL ARRENDANTE" otorga a "EL REGISTRO", en arrendamiento de la fracción de inmueble de la finca número treinta y tres (33) folio ciento treinta y tres (33) libro dos mil quinientos cuarenta y uno (2,541) de Guatemala, inscrito en el Registro General de la Propiedad de la zona central de Guatemala, según consta en los documentos adjuntos en la oferta presentada, la fracción del bien inmueble se encuentra ubicado en diecinueve avenida doce guion cero nueve, zona uno (19 avenida 12-09, zona 1), del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. El bien inmueble descrito tiene un área de total de mil seiscientos metros cuadrados (1,600.00 mts2), de los cuales setecientos setenta y siete metros cuadrados (777.00 mts2) son para uso del Archivo General unificado, siendo su destino el exclusivo almacenamiento de archivo general unificado de "EL REGISTRO", con las características, distribuciones y observaciones generales establecidas en la oferta presentada por "EL ARRENDANTE" y lo solicitado en las Especificaciones Generales y Especificaciones Técnicas emitidas por el Registro de la Propiedad Intelectual, documentos que se incorporan y forman parte del presente contrato administrativo. **CLÁUSULA TERCERA:**

VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA
 1) **VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato de arrendamiento es por un monto total de seiscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis quetzales exactos (Q. 689,976.00) y se integra de la forma siguiente: a) el valor mensual del arrendamiento se pagara mediante veinticuatro (24) pagos consecutivos de veintiocho mil setecientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q. 28,749.00), el cual incluye el impuesto al valor agregado -IVA-, el precio total del arrendamiento incluye lo siguiente: el servicio de agua potable, y el area conforme el siguiente cuadro:

METROS CUADRADOS	PRECIO POR METRO CUADRADO MENSUAL	MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO	PRECIO MENSUAL	TOTAL DEL ARRENDAMIENTO
777	Q. 37.00	24	Q. 28,749.00	Q. 689,976.00





Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

En el precio total del arrendamiento, no se incluye el pago de los servicios básicos de energía eléctrica, telefonía, y demás servicios que contrate el Registro de la Propiedad Intelectual; los cuales serán pagados por "EL REGISTRO", durante el plazo del presente contrato administrativo. ii) **FORMA DE PAGO: "EL REGISTRO"**, realizara los pagos del arrendamiento de forma mensual, reservándose el derecho de no hacer depósitos o pagos anticipados y contra la presentación de los siguientes documentos a) factura electrónica vigente a nombre del Registro de la Propiedad Intelectual, con número de identificación tributaria -NIT- trescientos cuarenta y cuatro mil veinticinco guion siete (344025-7), dirección, séptima (7ª.) Avenida, siete guion sesenta y uno (7-61) zona cuatro (4); b) Carta de entera satisfacción emitida, firmada y sellada por el departamento Financiero-Administrativo del Registro de la Propiedad Intelectual en un plazo no mayor de treinta (30) días procederá efectuar los pagos correspondientes, mediante Comprobante Único de Registro -CUR- con abono a la cuenta registrada por "EL ARRENDANTE" en el Registro General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, gasto registrado con cargo al número de Cuantadancia del Registro de la Propiedad Intelectual R uno guion dieciocho (R1-18). iii) **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** Los pagos por concepto de arrendamiento, se harán con cargo a la partida presupuestaria dos mil veintidós guion once millones ciento treinta mil once guion ciento tres guion cero guion once guion cero guion cero guion cero guion cero guion tres guion ciento cincuenta y uno guion cero guion uno guion treinta y uno (2022-11130011-103-00-11-00-000-003-151-0101-31) o la que en el futuro corresponda del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente del **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL** y por medio de las partidas presupuestarias que en el futuro correspondan. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** Manifestamos los otorgantes que el plazo del presente contrato de arrendamiento, es por veinticuatro (24) meses a partir del tres (03) de mayo del año dos mil veintidós (2.022) al treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA. EI CONTRATISTA** bajo juramento y enterado de la pena relativa al delito de perjurio, declara, que ni la empresa que representa, ni en lo personal, se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado, y que está enterado de lo contenido en el Artículo cuatrocientos cincuenta y nueve (459) del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EI**





Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

ARRENDANTE, en cumplimiento del artículo sesenta y cinco (65) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Cincuenta y cinco (55) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá garantizar mediante Seguro de Caución de Cumplimiento emitido por una entidad debidamente autorizada para operar en el país, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como requisito previo para su aprobación. El Seguro de Caución de Cumplimiento debe ser presentado en original, sin perforar, junto con el certificado de autenticidad correspondiente dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del contrato, caso contrario, quedará sin efecto la negociación. El Seguro de Caución de Cumplimiento se mantendrá vigente por el plazo del contrato respectivo, o bien hasta que se extienda a favor del oferente adjudicado, la solvencia o finiquito correspondiente al objeto de la presente negociación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL REGISTRO.** A) **OBLIGACIONES DEL REGISTRO:** I) Pagar el valor de la renta en la forma y plazo convenido; II) No subarrendar total o parcialmente el inmueble, objeto del presente contrato de arrendamiento; III) No ceder los derechos que se originan en el presente contrato de arrendamiento o variar el destino del inmueble; IV) No modificar la forma de la fracción del bien inmueble sin el consentimiento por escrito de "EL ARRENDANTE"; V) Solicitar autorización por escrito a "EL ARRENDANTE" con quince (15) días de anticipación en caso de querer modificar el área dada en arrendamiento; VI) Devolver el inmueble al finalizar el plazo del arrendamiento, con las modificaciones o mejoras fijas que hayan sido autorizadas por "EL ARRENDANTE"; VII) Notificar a "EL ARRENDANTE" por escrito, con treinta (30) días de anticipación, la desocupación de la fracción del bien inmueble, haciendo entrega de las llaves correspondientes en caso sea antes del vencimiento del plazo; VIII) Responder sobre todo daño, deterioro o perjuicio de la fracción del bien inmueble arrendado, cuando hayan surgido por culpa de sus funcionarios o empleados, sin perjuicio de la deducción de responsabilidades que de acuerdo a la ley, le corresponda a "EL REGISTRO"; IX) No mantener material inflamable o depósitos de bienes peligrosos, nocivos, detonantes, corrosivos, salitrosos u otros que afecten el inmueble o pongan en peligro el mismo, o a las personas; X) Cumplir las estipulaciones pactadas en el presente contrato de arrendamiento y las que señalan las leyes aplicables de la República de Guatemala y darle

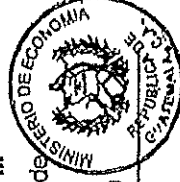




Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

mantenimiento preventivo oportuno a la fracción de bien inmueble recibida en arrendamiento; XI) Pagar el consumo de los servicios utilizados en la fracción del bien inmueble: energía eléctrica, telefonía y demás servicios que el Registro de la Propiedad conrate durante el plazo del presente contrato de arrendamiento y obligarse a dejar cancelado cualquier saldo o servicio que haya sido causado durante el plazo del arrendamiento si el contrato se da por terminado anticipadamente, o no se ha facturado cualquier servicio al finalizar el contrato; B) **DERECHOS DEL REGISTRO:** I) Servirse de la fracción del bien inmueble arrendado con todos sus servicios; II) Hacer las modificaciones y mejoras que estime necesarias, previa autorización de "EL ARRENDANTE", aceptando que ninguna mejora es abonable al pago de la renta mensual; III) Las mejoras que no afecten la fracción del bien inmueble arrendado y que puedan separarse, serán retiradas por "EL REGISTRO", al darse por terminado el presente contrato de arrendamiento; IV) "EL REGISTRO" no tiene obligación de retirar las mejoras consensuadas con "EL ARRENDANTE" y que se hagan en forma fija en la fracción del bien inmueble al momento de finalizar el plazo contractual. V) Dar por terminado el presente contrato de arrendamiento sin responsabilidad alguna de su parte, si "EL ARRENDANTE" incurre en cualquier prohibición establecida en el presente contrato de arrendamiento; y VI) "EL REGISTRO" no está obligado a pagar daños que se produzcan por el uso y el desgaste natural y normal de la fracción del bien inmueble. **CLÁUSULA OCTAVA: I. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "EL ARRENDANTE":** a) Prestar la colaboración necesaria a los funcionarios y empleados del "REGISTRO" que ocupen el local objeto del arrendamiento; b) Entregar las instalaciones de la fracción del bien inmueble objeto del arrendamiento, en buen estado y en buen funcionamiento; c) Todos los daños ocasionados por causas naturales, desperfectos de construcción y los ocasionados en el inmueble incluyendo acometida de los drenajes sanitarios e instalaciones eléctricas, y otros que correspondan al desgaste normal de la fracción del bien inmueble por su uso correcto, serán cubiertos y reparados por "EL ARRENDANTE", luego del aviso que reciba por escrito de "EL REGISTRO" si los daños son por el uso normal de la fracción del bien inmueble, deberán ser cubiertos por "EL ARRENDANTE"; d) Debe atender las mejoras a la infraestructura que sean requeridas por "EL REGISTRO" siempre que las mismas no cambien la estructura de la fracción del bien inmueble y no puedan ser utilizadas al terminar el mismo por ser propias del giro de "EL REGISTRO". II. **DERECHO DE "EL ARRENDANTE":** Dar por terminado el presente contrato de

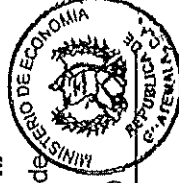




Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

mantenimiento preventivo oportuno a la fracción de bien inmueble recibida en arrendamiento; XI) Pagar el consumo de los servicios utilizados en la fracción del bien inmueble: energía eléctrica, telefonía y demás servicios que el Registro de la Propiedad conluzca durante el plazo del presente contrato de arrendamiento y obligarse a dejar cancelado cualquier saldo o servicio que haya sido causado durante el plazo del arrendamiento si el contrato se da por terminado anticipadamente, o no se ha facturado cualquier servicio al finalizar el contrato; **B) DERECHOS DEL REGISTRO:** I) Servirse de la fracción del bien inmueble arrendado con todos sus servicios; II) Hacer las modificaciones y mejoras que estime necesarias, previa autorización de "EL ARRENDANTE", aceptando que ninguna mejora es abonable al pago de la renta mensual; III) Las mejoras que no afecten la fracción del bien inmueble arrendado y que puedan separarse, serán retiradas por "EL REGISTRO", al darse por terminado el presente contrato de arrendamiento; IV) "EL REGISTRO" no tiene obligación de retirar las mejoras consensuadas con "EL ARRENDANTE" y que se hagan en forma fija en la fracción del bien inmueble al momento de finalizar el plazo contractual. V) Dar por terminado el presente contrato de arrendamiento sin responsabilidad alguna de su parte, si "EL ARRENDANTE" incurre en cualquier prohibición establecida en el presente contrato de arrendamiento; y VI) "EL REGISTRO" no está obligado a pagar daños que se produzcan por el uso y el desgaste natural y normal de la fracción del bien inmueble. CLÁUSULA OCTAVA: I. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "EL ARRENDANTE": a) Prestar la colaboración necesaria a los funcionarios y empleados del "REGISTRO" que ocupen el local objeto del arrendamiento; b) Entregar las instalaciones de la fracción del bien inmueble objeto del arrendamiento, en buen estado y en buen funcionamiento; c) Todos los daños ocasionados por causas naturales, desperfectos de construcción y los ocasionados en el inmueble incluyendo acometida de los drenajes sanitarios e instalaciones eléctricas, y otros que correspondan al desgaste normal de la fracción del bien inmueble por su uso correcto, serán cubiertos y reparados por "EL ARRENDANTE", luego del aviso que reciba por escrito de "EL REGISTRO" si los daños son por el uso normal de la fracción del bien inmueble, deberán ser cubiertos por "EL ARRENDANTE"; d) Debe atender las mejoras a la infraestructura que sean requeridas por "EL REGISTRO" siempre que las mismas no cambien la estructura de la fracción del bien inmueble y no puedan ser utilizadas al terminar el mismo por ser propias del giro de "EL REGISTRO". II. **DERECHO DE "EL ARRENDANTE":** Dar por terminado el presente contrato de



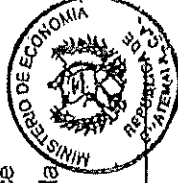


Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

AA

arrendamiento, sin responsabilidad alguna de su parte, si "EL REGISTRO" incurre en cualquier prohibición establecida en el presente contrato de arrendamiento. CLÁUSULA NOVENA: PROHIBICIONES. "EL ARRENDANTE" tiene la prohibición expresa de enajenar, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato de arrendamiento, bajo pena de nulidad de lo actuado y resarcimiento de daños y perjuicios a favor de "EL REGISTRO"; asimismo, mientras esté vigente el presente contrato de arrendamiento y su prórroga, si la hubiera, "EL ARRENDANTE" podrá hacer cambios estatutarios, los cuales no podrán afectar los derechos del "REGISTRO" provenientes del presente contrato de arrendamiento. CLÁUSULA DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: "EL ARRENDANTE" y "EL REGISTRO" podrán dar por terminado el presente contrato en los casos siguientes: a) Por cumplimiento del plazo del presente contrato o de las prórrogas concedidas; b) Por convenio expreso por mutuo acuerdo; c) Por manifiesto incumplimiento de lo contratado o por el incumplimiento de lo establecido en alguna de las cláusulas del mismo; d) Por las causas señaladas en la Ley; e) Por falta de pago de dos (2) rentas mensuales consecutivas; f) Por subarrendar parcial o totalmente el inmueble dado en arrendamiento sin autorización de "EL ARRENDANTE"; g) Por abandono de la fracción del bien inmueble arrendado; h) Cuando por razones de fuerza mayor, emergencia nacional o calamidad pública, debidamente decretadas, "EL REGISTRO" no requiera de la fracción del bien inmueble arrendado. En este caso, se puede rescindir el contrato sin responsabilidad alguna de su parte; i) Por no convenir a los intereses del "EL REGISTRO", quedando facultado para dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad alguna, antes del vencimiento del plazo pactado dando un preaviso de al menos noventa días antes de dar por terminado el contrato; y j) Cuando "EL REGISTRO" disponga de algún inmueble que le sea otorgado en usufructo o adscripción por parte del Estado, que cumpla con las condiciones adecuadas para su ocupación, siempre que se dé un preaviso a "EL ARRENDANTE". CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PRÓRROGA CONTRACTUAL. De conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y uno (51) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, a solicitud de "EL ARRENDANTE" el plazo contractual para el arrendamiento de la fracción del bien inmueble podrá prorrogarse por una (1) sola vez por el mismo plazo o menor, por medio de cruce de cartas. En este caso la autoridad competente del "REGISTRO", aprobará la



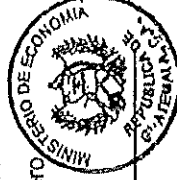


Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

19

prórroga contractual mediante resolución o acuerdo respectivo, cuya copia deberán entregar a "EL ARRENDANTE". Así mismo, por decisión unilateral del "REGISTRO", el plazo contractual podrá prorrogarse obligatoriamente por una sola vez, conforme lo establecido en el artículo cuarenta y tres (43) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS Y RENUNCIA AL FUERO DE SU DOMICILIO. I) CONTROVERSIAS: Los otorgantes en las calidades con que actuamos, convenimos expresamente que cualquier controversia o reclamo que surja derivado del cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, será resuelto con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo en diez días hábiles, a partir de la presente fecha nuestras representadas expresamente y de manera voluntaria, se obligan a someterse a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para dilucidarlas, salvo lo establecido en las cláusulas sexta y décima primera del presente contrato de arrendamiento. II) RENUNCIA AL FUERO DE SU DOMICILIO: "EL ARRENDANTE" renuncia expresamente al fuero de su domicilio y acepta someterse al tribunal que elija "EL REGISTRO", señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la 12 avenida 17-85 Condominio San Agustín Casa B-1, Zona 4 de Mixco, departamento de Guatemala obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que a falta de aviso por escrito, se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se practiquen en el lugar señalado. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DEL COHECHO. Yo, Mario Roberto Paiz Granados, en la calidad que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA. Yo Mario Roberto Paiz Granados, en la calidad con que actúo y bajo solemne juramento prestado de conformidad con la ley, y enterado de las penas relativas al delito de perjurio, declaro lo siguiente: a) No encontrarme comprendido en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) del Decreto número





Registro de la Propiedad Intelectual Ministerio de Economía

cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; b) No ser deudor moroso del Estado de Guatemala, ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado; y c) Que la empresa que represento es propietaria de la fracción de bien inmueble ubicado en diecinueve avenida doce guion cero nueve, zona 1 (19 avenida 12-09, zona 1), del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, conforme las inscripciones registrales siguientes: finca número treinta y tres (33) folio treinta y tres (33) libro dos mil quinientos cuarenta y uno (2,541), inscrito en el Registro General de la Propiedad de la zona central de Guatemala. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO.** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que para el efecto determina el artículo cuarenta y ocho (48) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo cuarenta y dos (42) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016). Y forman parte del mismo todos los documentos que se suscribieron para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos relacionados, los otorgantes procedemos a leer íntegramente el presente contrato y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos en su totalidad, ratificamos y firmamos en nueve (09) hojas de papel bond membretado del Registro de la Propiedad Intelectual, impresas únicamente en su lado anverso.

Ingrid Romanelli Rivera Reclinos
REGISTRADORA
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



CODELSA

Impartador y Distribuidor de Papeles Finos

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 232-2022
04 MAY 2022

EL MINISTRO DE ECONOMÍA.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado deben ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de sus respectivos Ministerios, debiendo dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que con fecha tres de mayo dos mil veintidós, se suscribió el contrato administrativo número RPI guión CA guión cero uno guión dos mil veintidós (RPI-CA-01-2022) de "ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA ARCHIVO GENERAL UNIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA", por parte de la Licenciada Ingrid Romanelli Rivera Recinos, Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Economía, con el Licenciado Mario Roberto Paiz Granados, Administrador Único y Representante Legal de la entidad CODEL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

POR TANTO

En el ejercicio de las facultades que le asigna el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97; 47 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 7 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

ACUERDA

ARTICULO 1. APROBAR el contrato administrativo número RPI guión CA guión cero uno guión dos mil veintidós (RPI-CA-01-2022), de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, de "ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA ARCHIVO GENERAL UNIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA", suscrito por la Licenciada Ingrid Romanelli Rivera Recinos, Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Economía, con el Licenciado Mario Roberto Paiz Granados, Administrador Único y Representante Legal de la entidad CODEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del tres de mayo de dos mil veintidós al treinta de abril de dos mil veinticuatro, con valor mensual de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (28,749.00), que incluye el servicio de agua potable, haciendo un valor total de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 689,976.00), que incluye el impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTICULO 2. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE



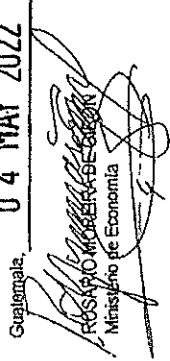
MARIO ROSALES ALEGRÍA

JUAN CARLOS PELLÉCER MONTERROSO
VICE-MINISTRO DE ASUNTOS REGISTRALES



La Infrascrita Sub-Secretaria General del Ministerio de Economía CERTIFICA: que la (s) hoja(s) que anteceden es (son) fiel y exacta (s) de su original

Guatemala, 04 MAY 2022


ROSARIO MOBERG DE ESCOBAR
Ministerio de Economía



ANEXO 2

2

B



Guatemala, 12 de septiembre de 2023.

Estimados señores:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Presente

Estimados Señores:

Me dirijo cordialmente a ustedes, en representación a **EMERGING NETWORKS GUATEMALA, S.A.**, con número de **NIT 9868141-9**, informando el motivo del incidente ocurrido el día de hoy 12 de septiembre en los servidores en nube que tenemos activos en su entidad.

Queremos informarle sobre las actualizaciones en curso relacionadas con la conectividad hacia nuestros servicios en la nube. Actualmente, están realizando mejoras en la conexión hacia nuestros servidores DNS, plataformas de contact center y los diferentes medios de conexión.

Nuestro equipo de ingeniería está en el proceso de validación de estas modificaciones para garantizar su correcta implementación y funcionamiento sin problemas. Estamos comprometidos en proporcionar una experiencia de usuario mejorada.

En los siguientes 60 minutos nos comunicaremos con usted para proporcionar detalles técnicos sobre los avances y cualquier acción necesaria por su parte para aprovechar estas mejoras en nuestros servicios.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional que estimen conveniente.

Atentamente,

Emerging Networks Guatemala SA
Nit: 9868141-9

Martín Elías Henao Cruz
Administrador Único y Representante Legal
T+502 2294 4300
mhenao@ifxcorp.com

EMERGING NETWORKS GUATEMALA S.A.

Carretera a Peten, km 10, Zona Industrial, Peten, Guatemala
Código Postal: 01000, Guatemala, Guatemala
Teléfono: +502 2294 4300
Sitio Web: www.ifxcorp.com



22



COMUNICADO DE PRENSA: Vulnerabilidad de Ciberseguridad

Martes 12 de septiembre, 21:00 horas.

Se comunica que el día de hoy a las 05:30 am (GMT-5) la nube del proveedor multinacional para servicios de telecomunicaciones IFX Networks, con operaciones en 17 países de la región, sufrió un ataque de ciberseguridad externo tipo Ransomware afectando a algunas de sus máquinas virtuales.

La compañía se encuentra trabajando aún ante la incidencia, y precisa que **no ha evidenciado vulnerabilidades en la información, privacidad y seguridad de los datos alojados en la nube**, dado que estos están protegidos con protocolos de seguridad de la información.

Gerencia de Comunicaciones
IFX Networks

WWW.IFXNETWORKS.COM

M

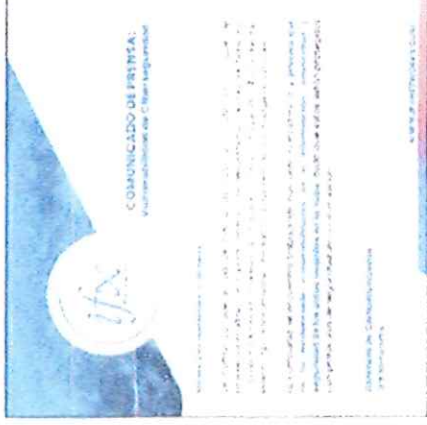


Guatemala, 13 de septiembre de 2023

Estimados señores:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Presente

Estimados Señores:


Me dirijo cordialmente a ustedes, informando el seguimiento del incidente ocurrido el día de ayer 12 de septiembre en los servidores en nube que tenemos activos en su entidad, mismo que se informó con este comunicado de prensa a su respetable entidad.



El levantar un ambiente nuevo de VMWARE ha sido más lento de lo que esperábamos. El proceso está siendo liderado directamente por el fabricante, para asegurar que los ambientes estén correctos. No va a ser rápido. Se estima un tiempo mínimo de 24 horas, máximo 48 horas. Queremos informar también que el entregar un backup de la información que esta alojada en nuestros Data Center no es posible ya que pudiera infectar la información que tienen actualmente.

Si otro particular, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional que estimen conveniente.

Atentamente,

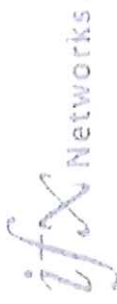

Emerging Networks Guatemala S.A.
Nit: 9868141-9

Martin Elías Henao Cruz
Administrador Único y Representante Legal
T-502 2294 4300
mhenoa@ifxcorp.com

EMERGING NETWORKS GUATEMALA S.A.
12 Calle 2-25 Zona 10, Torre 3, Nivel 7 Oficina 704 Edificio Avia, Guatemala
Tel: +502) 2294-4300 • contactoemg@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



no

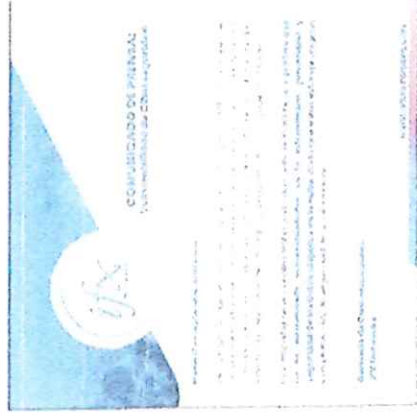


Guatemala, 13 de septiembre de 2023

Estimados señores:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Presente

Estimados Señores:


Me dirijo cordialmente a ustedes, informando el seguimiento del incidente ocurrido el día de ayer 12 de septiembre en los servidores en nube que tenemos activos en su entidad, mismo que se informó con este comunicado de prensa a su respetable entidad.



El levantar un ambiente nuevo de VMWARE ha sido más lento de lo que esperábamos. El proceso está siendo liderado directamente por el fabricante, para asegurar que los ambientes estén correctos. No va a ser rápido. Se estima un tiempo mínimo de 24 horas, máximo 48 horas. Queremos informar también que el entregar un backup de la información que esta alojada en nuestros Data Center no es posible ya que pudiera infectar la información que tienen actualmente.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional que estumen conveniente.

Atentamente,


Emerging Networks Guatemala S.A.
Nit: 9868141-9

Martin Elias Henao Cruz
Administrador Unido y Representante Legal
T-507 2294 4300
mhenap@ifxcorp.com

EMERGING NETWORKS GUATEMALA S.A.
72 Calle 2-75 Zona 16, Torre 3, Nivel 7, Edificio 704 Edificio Avial, Guatemala
Tel: +502 2294 4300 • contacto@emerging-networks.com
www.ifxnetworks.com





Septiembre 18 de 2023

Estimado cliente,

En nombre de IFX Networks queremos proporcionar una actualización del proceso de remediación y recuperación que estamos llevando a cabo a raíz del ataque de Ransomware que afectó a algunas de nuestras máquinas virtuales el pasado 12 de septiembre de 2023.

Entendemos la complejidad de este incidente y el impacto que ha representado para su empresa y sus ecosistemas. Sin embargo, destacamos a nuestro Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) que detectó el incidente y actuó de forma oportuna para activar los protocolos de seguridad pertinentes, logrando limitar el potencial impacto del ataque.

Actualmente, continuamos trabajando arduamente con expertos externos y socios estratégicos para investigar este incidente, restaurar los ambientes afectados y restablecer los servicios lo antes posible. Estamos teniendo buen progreso y confirmamos que estamos restaurando los sistemas para que vuelvan a estar en línea en los próximos días y, en consecuencia, poder normalizar la prestación del servicio.

En ese orden de ideas, nos comprometemos a seguir manteniéndolos informados en la medida que alcancemos hitos relevantes en la investigación, hasta que logremos una recuperación completa.

Por otra parte, se debe mencionar que las investigaciones forenses, hasta el momento, han establecido que el malware de cifrado solo afectó a una parte limitada de nuestros sistemas ESXi. Los sistemas que no se ejecutan en ESXi están bajo control de seguridad.

Adicionalmente, el malware no tiene la capacidad de autorreplicación ni tampoco de replicarse lateralmente y, por tal motivo, estamos seguros de que no existe riesgo de que el malware se pueda propagar a las redes de nuestros clientes.

Es importante destacar que es seguro enviar correos electrónicos a nuestro dominio.

Agradecemos sinceramente la paciencia y comprensión de su equipo.

Para cualquier inquietud adicional, nuestros canales de comunicación estarán abiertos, al igual que un sitio web que hemos creado para aportar avances e información de interés para nuestras audiencias (<https://www.ifxnetworks.com/actualizaciones>).

Entendemos la complejidad que esta contingencia representa y, por lo mismo, hacemos hincapié en que estamos enfocados en restablecer los servicios de forma segura a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Samuel Mezrahi'.

Samuel Mezrahi
CEO



Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

Ciudad de Guatemala,
18 de septiembre 2023

Señor

Cristian Alejandro Flores Duque
Representante Legal
Emerging Networks Guatemala S.A

Con un atento saludo me dirijo a usted en respuesta a los comunicados que recibimos en fechas 12 y 13 de septiembre del presente año, referentes a los percances causados a por el ataque de Ransomware que ha generado la falta del servicio que se tiene contratado con su representada, la empresa Emerging Networks Guatemala S.A

El Registro de la Propiedad Intelectual contrató a su representada como prestador del servicio de migración y almacenamiento de datos en la nube mediante cuatro servidores, de conformidad con el concurso (NOG) 19004932 y Acta RPI-D-AC-26-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, cuyo contrato esta vigente hasta la presente fecha. Según la clasificación de incidentes indicada en su cotización, la cual obra en el expediente respectivo, la actual falta de suministro en el servicio se debe a una causa de impacto 1 Alto, que implica "Interrupción completa del servicio, fallo total en el funcionamiento del servicio que se encuentra en producción."


Derivado de lo anterior, y debido a los cuantiosos perjuicios causados a esta institución gubernamental, se expone lo siguiente

- A) Que este Registro ha tenido alta dificultad para seguir prestando los servicios a los usuarios internos y externos, inconveniente derivado de que las plataformas del servicio contratado se encuentran inhabilitadas
- B) Que derivado de la falta de suministro del servicio contratado, no se han podido realizar los cobros estipulados en el arancel de esta institución, ni se ha podido dar impulso a procedimientos que están sujetos a plazos legales. Lo anterior conlleva cuantiosas pérdidas económicas para esta institución y para el público que utiliza nuestro servicios, las cuales se siguen acumulando con cada día que el servicio siga inhabilitado
- C) Que cada día sin acceso al servicio contratado impide la actualización de la información para todas las personas individuales y jurídicas que hacen uso de las plataformas de este Registro, impidiendo la recepción de documentación legal y el avance de los trámites en curso
- D) Que en lo que corresponde a la inversión en materia de derechos intangibles (desarrollo de software para este Registro), se tiene alta preocupación, pues utilizando los servicios de almacenamiento contratados a su empresa se realizaron actualizaciones de nuestros servicios virtuales, mismos que se encuentran en riesgo y por lo tanto se puede perder dicha inversión, la cual asciende al monto alrededor de Q1,800,000.00

Por lo descrito anteriormente, se solicita categóricamente el restablecimiento del servicio contratado por el **Registro de la Propiedad Intelectual en un plazo máximo de 24 horas de recibido el presente oficio**. Asimismo, se deja constancia del incumplimiento de los plazos para el restablecimiento del servicios indicados en comunicaciones previas. En caso de incumplimiento se tomaran las medidas legales y administrativas correspondientes

Atentamente,


Lic. Rodrigo Antonio Flores Galindo
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía


Emerging Networks Guatemala S.A
RFCIBIDO

7a Avenida 7-61 zona 4 01004 Primer Nivel, Guatemala C.A. PBX: (502) 23247070

www.rpi.gov.gt | E-mail: reprweb@rpi.gov.gt

ANEXO 3
ACTA RPI-DAC-46-2023

7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - ADMINISTRATIVO



LIBRO DE ACTAS

ACTA NÚMERO RPI guion DAC guion cuarenta y seis guion DOS MIL VEINTITRES (RPI-DAC-46-2023) LIBRO LZ 57955. En la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con quince minutos, nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa el Despacho del Registrador de la Propiedad Intelectual, en la séptima (7ª) avenida, siete guion sesenta y uno (7-61) zona cuatro (4) de esta ciudad.

POR UNA PARTE: RODRIGO ANTONIO VALDÉS SAMAYOA; de treinta y ocho (38) años de edad, guatemalteco, Soltero, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación –CUI- un mil seiscientos sesenta y cinco espacio treinta y nueve mil seiscientos setenta y ocho espacio cero ciento uno (1665 39678 0101), extendido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala Activo en mi calidad de

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, extremo que acredito según Acuerdo Gubernativo número treinta (30), de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) y del acta de toma de posesión del cargo número ciento cincuenta y siete (157) de fecha uno (1) de agosto de dos mil veintidós (2022), del Libro de Actas de Secretaría General del Ministerio de Economía, comparezco para la suscripción de la presente acta administrativa de negociación, quien para el presente acto será denominada

“EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL” y, POR LA OTRA PARTE: SONIA ARACELY SIGUENZA ARENALES, de cuarenta y seis años (46) años de edad, guatemalteca, de este domicilio, se identifica con el documento personal de identificación con Código Único de identificación –CUI- un mil ochocientos cincuenta y siete espacio sesenta y un mil doscientos treinta y dos espacio cero ciento uno (1857 61232 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala quien comparece en su calidad de Representante Legal de la entidad denominada **V.I.P. SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA**, lo cual acredita con copia de la Patente de Comercio de Sociedad inscrita bajo el número de Registro: cuarenta y ocho mil cero ochenta y cinco (48085). Folio: setecientos diecisiete (717) del Libro: ciento cuarenta y uno (141) de Sociedades. Señaló como lugar para recibir notificaciones y/o emplazamientos la décima calle (10) cero guion treinta y tres (0-33), zona nueve (9), Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MINISTERIO DE ECONOMIA

DEPARTAMENTO FINANCIERO - ADMINISTRATIVO



LIBRO DE ACTAS

En lo sucesivo la entidad se podrá denominar "**EL PROVEEDOR**" **PRIMERO:**

BASE LEGAL: La negociación tiene su fundamento en el artículo cuarenta y tres (43) literal b) y cincuenta (50) del Decreto numero cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. **SEGUNDO: ANTECEDENTES. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, invitó a ofertar a diferentes personas individuales y jurídicas, dentro del proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE Inciso b), denominado: **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL RESGUARDO DEL PERSONAL Y LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023**, según la publicación del concurso en Guatecompras, identificado con el Número de Operación en Guatecompras (NOG) veinte millones ochocientos catorce mil quinientos treinta y cuatro (**20814534**). Dentro de las actuaciones que obran dentro del proceso se adjudicó a la oferta presentada por: **V.I.P. SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA. TERCERO: ADJUDICACIÓN:** Por lo anteriormente expuesto se procede a adjudicar a la empresa **V.I.P. SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA**, por un valor total de **SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 67,200.00)**. **CUARTO: OBJETO DE LA PRESENTE ACTA.** Por lo anteriormente manifestado **EL PROVEEDOR**, por la presente acta se compromete a prestar y entregar al **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, de conformidad con lo ofertado y adjudicado, lo siguiente: a) El servicio de seguridad y vigilancia debe proporcionarse de lunes a viernes en horario de 06:00 a 18:00 horas durante el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2023 en Bodega del Archivo General Histórico 19 avenida 12-09 Zona 1 Ciudad para el **agente de 12 horas.**; b) El servicio de seguridad y vigilancia debe proporcionarse de lunes a domingo incluyendo días festivos y feriados durante el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2023 en Oficinas Centrales del Registro de la Propiedad Intelectual 7ª avenida 7-61 Zona 4 Ciudad para **los agentes de 24*24 horas. (01 agente por turno)**.c). Los agentes deben tener como mínimo un año laborado dentro de las instalaciones con una estatura mínima de 1.60 metros en un rango de edad entre 25 a 50 años sin impedimentos físicos, con experiencia en manejo mantenimiento y funcionamiento de armas de fuego; d)

4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - ADMINISTRATIVO



LIBRO DE ACTAS

El equipo mínimo con el que deberá de contar cada agente: arma de fuego tipo pistola calibre 9 milímetros con sus respectivas municiones, equipo de radio comunicación, batón, grilletes y linterna en buen estado; e). Cada agente de seguridad debe estar debidamente uniformado con pantalón tipo comando, camisa, gorro, chumpa o chaleco debidamente identificados con logo y nombre de la empresa; f) Los agentes de seguridad deben portar gafete visible el cual contenga información personal, licencia que acredite el número de registro de arma que porta y nombre de la empresa empleadora; g). Se deberán presentar informes por escrito para su aceptación y constancia de recepción de los servicios prestados, los cuales deberán ser entregados en las instalaciones del Registro de la Propiedad Intelectual en la 7ª Avenida 7-61 zona 4, Guatemala, ciudad. **QUINTO: PLAZO DE ENTREGA:** La forma de entrega del servicio será de conformidad con la oferta presentada la cual es por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2023, de forma mensual conforme la oferta presentada. **SEXTO: VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO. A) VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN:** El valor total de la negociación es de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 67.200.00). **B) FORMA DE PAGO:** El pago se realizará contra entrega de factura e informe que hará **EL PROVEEDOR** de la siguiente forma: cuatro pagos mensuales por un valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 16.800.00) correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2023, mediante la modalidad de acreditación a cuenta bancaria, que realizará el Departamento Financiero - Administrativo del Registro de la Propiedad Intelectual, dentro del plazo señalado en el artículo sesenta y dos (62) de la Ley de Contrataciones del Estado. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veintitrés guion once millones ciento treinta mil once guion ciento tres guiones cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero tres guion cero cero guion cien guion cien guion noventa y siete guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-11130011-103-00-11-00-000-003-000-100-197-0101-31) o la que en el futuro corresponda del presupuesto de ingresos y egresos del Registro de la Propiedad Intelectual con Cuentadancia ante la Contraloría General de Cuentas número R1-18 Registro de la Propiedad Intelectual **SÉPTIMO: FINANCIAMIENTO.** El monto total de la presente

3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - ADMINISTRATIVO



LIBRO DE ACTAS

negociación será financiado con fondos del presupuesto vigente para el año dos mil veintitrés del Registro de la Propiedad Intelectual. OCTAVO: COHECHO. Yo **SONIA ARACELY SIGUENZA ARENALES**, en la calidad con que actuó manifiesto conocer las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, que conocen las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del Registro de la Propiedad Intelectual para aplicar las sanciones administrativas que me pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras. NOVENO: PROHIBICIONES. Le queda prohibido al Proveedor, ceder, enajenar, negociar o disponer en cualquier forma y bajo cualquier título, total o parcialmente, los derechos que adquiere por esta acta, bajo pena de nulidad absoluta de lo que acordare con terceros y la deducción de daños y perjuicios a favor del Registro de la Propiedad Intelectual, salvo en los casos que se trate de fusión o absorción de empresas, en cuyo caso, deberá previamente notificarse lo correspondiente al Registro de la Propiedad Intelectual y la nueva entidad, deberá cumplir con las obligaciones provenientes del presente documento. DECIMO: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL ACTA. Forman parte de la negociación y quedan incorporadas al mismo, el expediente que sirvió de base para su faccionamiento, así como toda la documentación que se produzca hasta la finalización del presente. DECIMO PRIMERO: VIGENCIA. La presente acta tendrá vigencia a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2023. DECIMO SEGUNDO: CONTROVERSIAS. Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier divergencia, controversia o reclamo que surja entre ambos derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, será resuelto directamente entre "EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL" Y "EL PROVEEDOR" con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse serán resueltas conforme lo dispuesto en los artículos ciento uno (101) y ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. En todo caso, el presente Contrato estará sujeto a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. DECIMO TERCERO: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. En los términos relacionados, y ejerciendo la representación que ostentamos de EL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MINISTERIO DE ECONOMIA

DEPARTAMENTO FINANCIERO - ADMINISTRATIVO



LIBRO DE ACTAS

PROVEEDOR y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. aceptamos integralmente el contenido de la presente acta que contiene los pormenores de la negociación relacionada con la prestación del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL RESGUARDO DEL PERSONAL Y LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023**, la que leída y bien enterados de su contenido, valor y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, treinta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, la que queda contenida en cinco hojas móviles del libro de actas impresas únicamente en el anverso, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas al Departamento Financiero Administrativo del Registro de la Propiedad Intelectual: _____

[Firma]
Representante
de la Empresa
Ministerio de Economía

[Firma]
+
10/1

V.I.P. SECURITY, S.A.
Empresa de Seguridad Privada
"HALCONES"
Empresa Adscrita a la Ley 52-2017
Acuerdo Gubernativo 47-94
Agrupada Ministerio de Justicia

**CHECK LIST
MODIFICACIONES INTERNAS**

1	Oficio de solicitud en hoja membretada con su respectivo correlativo y firmada por el Jefe Financiero y Director o Registrador de cada Unidad Ejecutora.	X
2	Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora (SICOIN), firmado y sellado por el Director o Registrador y Jefe de Presupuesto.	X
3	Comprobante de Reprogramación Subproducto a nivel de Unidad Ejecutora (SIGES), firmado y sellado por los Jefes de Presupuesto y Financiero.	X
4	Resolución Interna a Metas a nivel de Unidad Ejecutora, firmado y sellado por Analista, Jefe de Presupuesto.	X
5	Justificación detallada a nivel de renglón de gasto, firmado y sellado por el Analista de presupuesto, Jefe de Presupuesto y Director o Registrador.	X
6	Comprobante de Reprogramación Subproducto (SIGES), firmado y sellado por el Analista y Jefe de Presupuesto (Decreto 89-2002 establecido a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos)	X
7	Resolución Interna de Metas a nivel de Subproducto o Centro de Costo, firmado y sellado por el Encargado de Planificación y /o Presupuesto cuando no exista el encargado de planificación y el visto bueno del Director del área.	X
8	Documentos foliados y rubricados de forma ascendente cronológica.	53

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar

Analista Unidad Ejecutora
Administrativa A.1

Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía



MEMORÁNDUM No.
OPPC/PCG-092-2023/RM/hc

DEF. MED. RECEBIDO

20 NOV 2023 9:07 PM

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

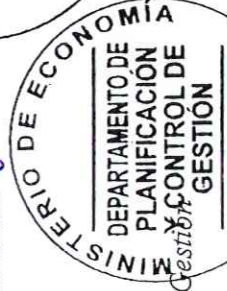
Orlando

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Aurora

[Signature]

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE ~~METAS~~ METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, POR CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PROVENIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, POR EL MONTO DE Q. 908,480.00, UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 21 de noviembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la	En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento II Ingresos corrientes	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

<p>Inversión y Competitividad</p>	<p>derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.</p> <p>En Oficio número PRONACOM-FIN-318-2023/lm de fecha 16 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 908,480.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual. Centro de costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad.</p> <p>No se cumple con la relación Plan-Presupuesto, derivado a que, únicamente se disminuyen las 26 metas físicas disponibles en el subproducto Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país, por el monto Q. 499,783.00.</p> <p>Se disminuyen 26 metas físicas en la acción Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el ejercicio 2023, en las cuales manifiesta que las entidades deben abstenerse a realizar nuevos procesos de contratación destinados a eventos, festejos y otros no prioritarios con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por tal razón, no se estarán realizando diversos eventos para la atracción de inversión extranjera.</p> <p>En el subproducto de Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios, se procede a disminuir el presupuesto por la cantidad de Q. 128,000.00 y se</p>	<p>Costo No. 22, Unidad Ejecutora No. 21, CO2F No. 13 y SICOIN No. 22 UE 108</p>
--	---	--

encuentra en trámite la disminución de cinco metas, por lo cual, se cuenta únicamente con una meta para ejecutarse en el mes de diciembre ya que se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Asisehace, por lo que se estaría ejecutando el 100% de las metas en dicho subproducto. Por tal razón no se modifican las metas físicas.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 280,697.00.

Se disminuyen 6 metas físicas ya que derivado a las disposiciones Presidenciales se ha restringido llevar a cabo eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 023-2023 fecha 14 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 23-108-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023.
Justificación del débito.

La disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo

Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRI DE PLANIFICACION, POA 2023
MODIFICACION DE METAS FISICAS

VISION
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISION
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Reguñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATEGICO
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

INSTITUCIONAL
Planificación Económica
Para el 2023 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2023).
RESULTADO FINAL
PROGRAMA DE PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVO OPERATIVO
Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL
85 en 2023)
INDICADOR
Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
Actividad
Servicios de Analistas, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad.
Acción
Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas institucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes. SNIP 140102
ODS 8
Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
Metas Estratégicas de Desarrollo
MED 6: En 2032 el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a 2032; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META URGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
1	Entidades beneficiarias con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	940	874	(-) 32	812	<p>En el Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Regulatorios y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 3) Ingresos propios, por la copartura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la institución.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los Ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.</p> <p>En Oficio número PRONACOM-FIN-318-2023/fin de fecha 16 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competitividad como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los registros y dependencias a su cargo y la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los registros y dependencias, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la inversión y competitividad, aprueba una modificación presupuestaria clase (NTRA 1), por el monto de Q. 908,480.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con metas de financiamiento 1) Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual. Centro de costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 023-2023 fecha 14 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 23-108-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023.</p> <p>Justificación del débito</p> <p>No se cumple con la redacción Plan-Presupuesto, derivado a que, enmarcado se destinaron las 26 metas físicas disponibles en el subproducto Entidades beneficiarias para la atracción de inversión extranjera directa al país, por el monto Q. 499,783.00.</p>
				Entidad	391	368	(-) 26	342	

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023

PRESPUESTO APROBADO AÑO 2023 - DICIEMBRE 31/2022

Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o re-inversión	Entidad	200	208	(-) 26	182	<p>Se destinan 26 metas físicas en la acción Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o re-inversión, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el ejercicio 2023, en las cuales manifiesta que las entidades deben abstenerse a realizar nuevas acciones de contratación destinadas a eventos, festejos y otros no prioritarios con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por tal razón, no se están realizando diversos eventos para la atracción de inversión extranjera.</p>
Entidades beneficiadas con políticas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Entidad	210	225	0	225	<p>En el subsector de Entidades beneficiadas con políticas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios, se procede a disminuir el presupuesto por la cantidad de Q. 128,000.00 y se encuentran en trámite la disminución de cinco metas, por lo cual, se cuenta actualmente con una meta para ejecutarse en el mes de diciembre ya que se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Aisheac, por lo que se estaría ejecutado el 100% de las metas en dicho subsector. Por tal razón no se modifican las metas físicas.</p>
Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad	283	260	(-) 6	254	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subsector Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 280,697.00.</p>
Eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad	120	101	(-) 6	95	<p>Se disminuyen 6 metas físicas ya que derivado a las disposiciones Presidenciales se ha restringido llevar a cabo eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala.</p>

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: PRONACOM-FIN-319-2023 **Correlativo Mineco:** MINECO-UE108-PRONACOM-470-2023

Fecha de Recepción: 17/11/2023 **Fecha de Impresión:** 21/11/2023

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Recepcionista PRONACOM

Remitente: Recepcionista PRONACOM

Fecha de entrega a Despacho: 21/11/2023 **Fecha Limite Envío:** 21/11/2023

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Tema: Se traslada el oficio PRONACOM-FIN-319-2023, donde solicita firmas del Viceministro Prado, para los oficios No. PRONACOM-FIN-317-2023 y PRONACOM-FIN-318-2023, sobre la modificación presupuestaria clase INTRA1 para proceder a ceder espacio presupuestario de funcionamiento, ademas esta modificación si disminuye metas fisicas.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Se traslada oficio-PRONACOM-FIN-317-2023 Y OFICIO-PRONACOM-FIN-318-2023/Im sobre la modificación presupuestaria clase INTRA 1 para espacio presupuestario de funcionamiento.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
21 NOV 2023
Firma:  Hora: 13:05

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
21 NOV 2023
Firma:  Hora: 13:05

Guatemala, 16 de noviembre de 2023
PRONACOM-FIN-318-2023/lm

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de planificación, proyectos y cooperación
Ministerio de Economía
Ciudad



Firma: _____ Hora: 04:16

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

De manera atenta me dirijo a usted, en referencia a la solicitud realizada por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio de correo electrónico de fecha 14 de noviembre 2023, en el cual se adjuntó el oficio RPI-783/NOVIEMBRE-2023 en el cual solicitan presupuesto a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía. En tal sentido, se procedió a realizar la proyección de gastos, determinando que es procedente ceder espacio presupuestario de funcionamiento por Q.908,480.00 en la fuente 11 "Ingresos Corrientes".

Por lo anterior, se han iniciado los procedimientos internos para realizar una modificación presupuestaria clase Intra1, para ceder el presupuesto indicado y, en consecuencia, es necesario disminuir treinta y dos metas con unidad de medida "Entidad" al producto "Entidades Beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", tal y como se detalla en la siguiente tabla:

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de disminución de metas	Meta Propuesta
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	874	-32	842
014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	368	-26	342
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	225	0	225
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	260	-6	254

(Handwritten signature)

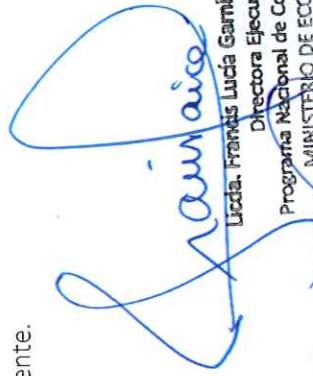
	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de disminución de metas	Meta Propuesta
014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación desarrollo empresarial y/o clima de negocios	21	0	21

Esta modificación de metas permitirá que la ejecución física se vea reflejada acorde a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2023.

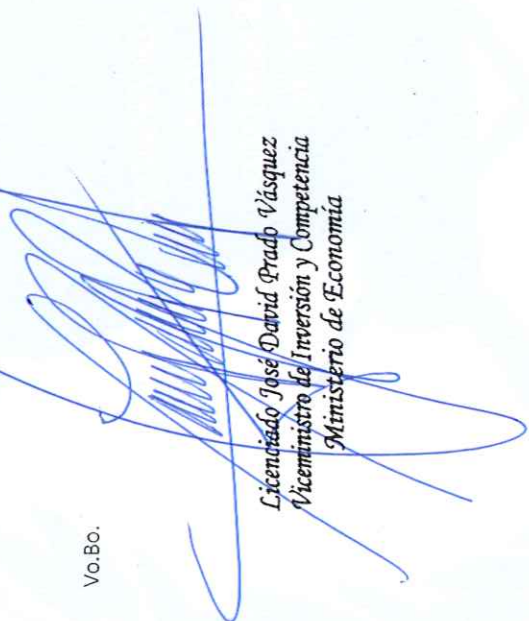
Adjunto encontrará el informe detallado de las acciones que serán sujetas de modificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted atentamente.


Yadira Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía


Licda. Francis Lucia Gamica Marroquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Vo.Bo.


Licenciado José David Prado Vásquez
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

C.c. Archivo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA
Unid. Ejecutora:	108	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
Unid. Desc:	00	

Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
16 11 2023	13

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la produ	-32.00	2305
12	0	0	1	0	2	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-26.00	2305
12	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad)	-6.00	2305

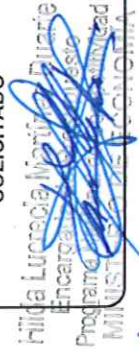
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

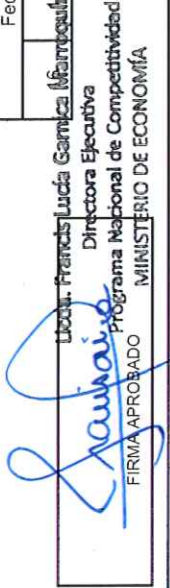
DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


 Yadiria Lucena
 Encargada de la Unidad Ejecutora
 MINISTERIO DE ECONOMIA


 Yadiria Lucena
 FIRMA SOLICITADO/ERO


 Lina María
 FIRMA APROBADO

Lina María
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Fecha	
	2023

Nº	PROYECTO	ACCIONES	ENTIDAD BENEFICARIA	ENTIDAD	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS	IMPACTO EN PROYECTOS																		
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad (Código SNIP: 110102)	Entidades asociadas para la atracción de inversión extranjera directa al país	Entidad	368	-39	329	303	26	-26	0.00	4,123,158.00	Se solicita disminuir reiniciés metas en el presente Subproyecto, ya que se está cediendo presupuesto por valor de Q.499,783.00.	Se procede a disminuir la presente acción en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Ejecución, Control y Priorización del Caso Público durante el ejercicio 2023, en las cuales manifiesta que las entidades deben abstenerse a realizar nuevos procesos de contratación destinados a créditos, licitaciones y otros no prioritarios con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por lo que se están realizando diversos créditos para la atracción de inversión extranjera.	En el presente subproyecto se procede a disminuir el presupuesto por Q.128,000.00 y se encuentra en trámite la disminución de dicho monto, por lo cual se cuenta únicamente con una meta para ejecutarse en el mes de diciembre ya que se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Asistec, por lo que se realiza el pago referente al desarrollo de la plataforma Asistec, por lo que se realiza el pago cuando el 100% de las metas en el presente subproyecto. En ese sentido, se estará cediendo el presupuesto indicado sin disminución de metas físicas.	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidades que apoyan la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad	101	-12	89	65	21	17	21	0	4.00	825,193.00	En el presente subproyecto no se está cediendo presupuesto y por lo tanto su meta permanece igual	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	21	0	21	17	4	0	0	0	0	0	0	0
			Entidad	225	-5	220	219	1	0	1.00	2,766,840.00	En el presente subproyecto se procede a disminuir el presupuesto por Q.128,000.00 y se encuentra en trámite la disminución de dicho monto, por lo cual se cuenta únicamente con una meta para ejecutarse en el mes de diciembre ya que se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Asistec, por lo que se realiza el pago cuando el 100% de las metas en el presente subproyecto. En ese sentido, se estará cediendo el presupuesto indicado sin disminución de metas físicas.	Entidades beneficiadas con clima de negocios para la mejora en el producto y/o la mejora en el clima de negocios	Entidad	260	-12	248	217	31	-6	25.00	11,231,858.00	Se solicita disminuir seis metas en el presente subproyecto, con la finalidad de realizar la vinculación plan-presupuesto debido a que se está cediendo el monto de Q. 289,697.00 en el presente subproyecto, en tal sentido es viable disminuir las metas indicadas.	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	21	0	21	17	4	0	4.00	825,193.00	En el presente subproyecto no se está cediendo presupuesto y por lo tanto su meta permanece igual								
			Entidad	379	-39	329	303	26	-26	0.00	4,123,158.00	Se solicita disminuir reiniciés metas en el presente Subproyecto, ya que se está cediendo presupuesto por valor de Q.499,783.00.	Entidades asociadas para la atracción de inversión extranjera directa al país	Entidad	208	-28	180	154	26	-26	0.00	4,123,158.00	Se procede a disminuir la presente acción en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Ejecución, Control y Priorización del Caso Público durante el ejercicio 2023, en las cuales manifiesta que las entidades deben abstenerse a realizar nuevos procesos de contratación destinados a créditos, licitaciones y otros no prioritarios con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por lo que se están realizando diversos créditos para la atracción de inversión extranjera.	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	101	-12	89	65	21	17	21	0	4.00	825,193.00	En el presente subproyecto no se está cediendo presupuesto y por lo tanto su meta permanece igual						
			Entidad	874	-56	818	756	62	-32	30.00	18,917,049.00	Se solicita la disminución de treinta y dos metas físicas, debido a que se ha procedido a ceder presupuesto a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía por Q.908,180.00, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Financiera por medio de correo electrónico recibido el 14 de noviembre 2023. Al realizar la vinculación Plan-Presupuesto se determinó que es procedente disminuir las metas indicadas en el presente proyecto.	Entidades asociadas para la atracción de inversión extranjera directa al país	Entidad	208	-28	180	154	26	-26	0.00	4,123,158.00	Se procede a disminuir la presente acción en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Ejecución, Control y Priorización del Caso Público durante el ejercicio 2023, en las cuales manifiesta que las entidades deben abstenerse a realizar nuevos procesos de contratación destinados a créditos, licitaciones y otros no prioritarios con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por lo que se están realizando diversos créditos para la atracción de inversión extranjera.	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	101	-12	89	65	21	17	21	0	4.00	825,193.00	En el presente subproyecto no se está cediendo presupuesto y por lo tanto su meta permanece igual						

Yadira Ibelín Galindo Rosales

Jefe Financiero

Programa Nacional de Competitividad

Ministerio de Economía

Lidia Francisca Gamboa Marroquín

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Competitividad

MINISTERIO DE ECONOMIA

Hilberto Antonio Martínez Muñoz

Encargado de Presupuesto

Programa Nacional de Competitividad

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO 11130011-108-00	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD		16	11 2.023
			DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			22

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SR-PRV-ACT-ORR-BEN-UGED-FP-DICGF-CORR		
11130011-12-09-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	-20,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-125-0101-11-0000-0000	-48,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	-25,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	-95,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	-75,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	-35,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	-40,500.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-155-0101-11-0000-0000	-25,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	-110,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	-25,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	-7,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	-258,534.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	-68,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	-35,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	-15,446.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	-10,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	-6,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	-10,000.00	0.00
TOTAL ==>	-908,480.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SR-PRV-ACT-ORR-BEN-UGED-FP-ORGF-CORR		
TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Destinada a ceder presupuesto de funcionamiento en la fuente 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD				16	11 2.023
					DIA	MES AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO	RESPALDO	No DOCUMENTO	RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				22	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	-908.480.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-908.480.00	0.00
0000		
TOTAL	-908.480.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB-TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-908.480.00	0.00
	ADMINISTRACION	-908.480.00	0.00
TOTAL:		-908.480.00	0.00

DESCRIPCION: Destinada a cubrir presupuesto de funcionamiento en la fuente 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economia

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD		16	11 2,023
			DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL			22	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
5000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-908,480.00</u>	<u>0.00</u>
	5090	Asuntos económicos n.e.d	-908,480.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.e.d	-908,480.00	0.00
TOTAL:			-908,480.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-908,480.00	0.00
TOTAL:	-908,480.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FG-SF-PRV-ACT-ORIG-REN-UGFO-FF-ORGF-CORR	PE-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Destinada a ceder presupuesto de funcionamiento en la función 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Handwritten signature

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD			16	11
				DIA	MES
				AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL					
		BA.	APS.	ASU.	
		No. DOCUMENTO		22	

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA ECRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-REG-SP-PRV.-ACT-OBRE-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CTR DESCRIPCION MONTTO.SOLICITADO MONTTO.APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

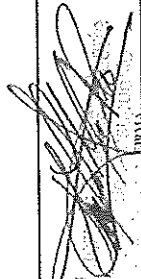
DESCRIPCION:

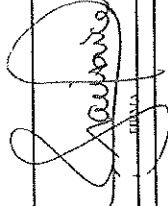
Destinada a cubrir presupuesto de funcionamiento en la fuente 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO


 Lucha Eranetis Lucía Carreras Mameroquin
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMIA


 Lucha Eranetis Lucía Carreras Mameroquin
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Guatemala, 14 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 23-108-2023
UNIDAD EJECUTORA 108

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 POR NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.908,480.00) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO:

Que según resolución interna del centro de costo 0192/12671 “Unidad de Fomento a la Competitividad” solicita gestionar una modificación presupuestaria clase Intra1, afectando el presupuesto de funcionamiento del producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad”, del cual manifiesta que se disminuirán treinta y dos (32) metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país” disminuye en veintiséis (26) metas físicas, 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios” no disminuye metas físicas y 014-002-0004 “Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos” disminuye en seis (6) metas. Para el efecto de la presente solicitud de modificación presupuestaria se solicita modificar el Plan Operativo Anual 2023, ya que los débitos propuestos disminuirán el techo presupuestario asignado al presupuesto de funcionamiento del Programa Nacional de Competitividad.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en su Artículo 5, el cual indica en su literal a), que, cuando se elabore una modificación presupuestaria que genere una modificación de metas físicas, se debe aprobar por medio de resolución de la máxima autoridad institucional.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 fue aprobado por el Congreso de la República por medio del decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que por medio de correo electrónico recibido el catorce de noviembre 2023, se adjuntó el oficio RPI-783/NOVIEMBRE-2023 del Registro de la Propiedad Intelectual, el cual es dirigido al



Viceministro Administrativo-Financiero, solicitando presupuesto en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", derivado del déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios". En tal sentido, esta Unidad Ejecutora, procedió a realizar nuevamente el análisis de las proyecciones financieras de noviembre a diciembre 2023, determinando que es procedente ceder el monto de Q.908,480.00 del presupuesto de funcionamiento, considerando las limitaciones para ejecutar el presupuesto del Programa en cumplimiento a lo establecido en el oficio circular número 01-2023 Minfin "Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público Durante el Ejercicio Fiscal 2023". Por lo cual, se procede a realizar la vinculación plan-presupuesto, determinando que, se pueden disminuir treinta y dos (32) metas físicas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad". Luego de las aprobaciones a las disminuciones de metas propuestas a la fecha, se espera cumplir con el 100% de ejecución de metas físicas en los subproductos 014-002-0001 "Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país" y 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios".

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 108, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

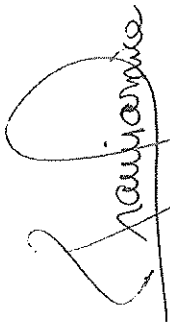
RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar la solicitud de modificación de asignaciones presupuestarias tipo Intraí, disminuyendo del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad" treinta y dos (32) metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país" disminuye en veintiséis (26) metas físicas, 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios" no disminuye metas físicas y 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos" disminuye en seis (6) metas.

SEGUNDO: Continuar con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -Siges- en el módulo de programaciones presupuestarias modificando el Plan Operativo Anual 2023.

TERCERO: Se solicite a la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, que emita la resolución que corresponda en cumplimiento al artículo 5 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 108, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES y para los efectos y controles correspondientes.


Licda. Francis Luch Garnica Marroquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 15/11/2023 HORA : 14:47:58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	21

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

014-002-0001	Entidades asesoradas para la airacción de inversión extranjera directa al país	-908,480.00	0,00
12 00 000 001 000 100 11			
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus	-499,783.00	0,00
12 00 000 001 000 100 11			
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de producti	-128,000.00	0,00
12 00 000 001 000 100 11			
12 00 000 001 000 200 11		-204,251.00	0,00
		-76,446.00	0,00
Total		-908,480.00	0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

DESCRIPCIÓN Destimada a ceder presupuesto de funcionamiento en la fuente 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 15/11/2023 HORA : 14:47:58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA1	INTRA1	REPROGRAMACION: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-002-0001 Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-499,783.00	0
014-002-0003 Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-128,000.00	0
014-002-0004 Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-280,697.00	0
	-908,480.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-908,480.00	
0000-SIN ORGANISMO	-908,480.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-908,480.00	
Total	-908,480.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Deslizada a ceder presupuesto de funcionamiento en la fuente 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

87

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 15/11/2023 HORA : 14:47:58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	21

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad
					014-002	-32
108	12	00	000	001	000	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país
					014-002-0001	-26
108	12	00	000	001	000	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos
					014-002-0004	-6

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios
					014-002-0003	

La presente modificación presupuestaria no incluye movimiento de metas para el presente subproducto.

Centro Costo Consolidados


12671-22;

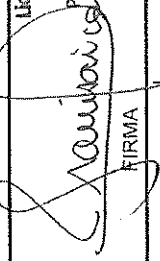
DESCRIPCIÓN Destinada a ceder presupuesto de funcionamiento en la fuente 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
AÑO	AÑO


FIRMA


FIRMA

Licda. Francis Urdá Gamita Mamequín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, quien será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad, propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello pretende mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsen a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo brindando al inversionista seguridad jurídica.

El Ministerio de Economía, tiene la responsabilidad de aportar en el pilar estratégico de **Economía, competitividad y prosperidad**, de la Política General de Gobierno 2020-2024, por lo que a través del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- se generan acciones para ser de Guatemala un país competitivo en un mundo global y líder a nivel regional, generando oportunidades que mejoren la calidad de vida de todos los guatemaltecos.

Justificación:

Se han realizado todas las directrices a seguir de acuerdo con la normatividad aplicable a Pronacom en lo que va del año 2023, por lo cual se espera continuar generando acciones que fomenten los principales enfoques: a) atención a inversionistas para brindar acompañamiento al sector empresarial cuando surge alguna oportunidad de mejora en casos específicos. b) identificación de brechas de competitividad, con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores (público-privados), para mejorar los procedimientos administrativos con el fin que las empresas que invierten o reinvierten en Guatemala, tengan un proceso de establecimiento más eficiente. c) Vinculación interinstitucional de actores, a través de Pronacom, brindamos acercamiento entre instituciones como cámaras, asociaciones y cualquier otra agrupación del sector productivo a nivel nacional y territorial, con el sector público; para generar sinergias y propuestas para mejorarla competitividad del país de manera focalizada. d) Estrategia territorial de competitividad, se enfoca en una visión de Gobierno que busca la generación de territorios más competitivos, que permitan atraer proyectos de inversión o turísticos y generar más empleos. Por lo anterior con base en la disminución presupuestaria solicitada a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", se ha determinado que es necesario disminuir las metas y acciones vigentes en el Plan Operativo Anual 2023, para contar con una herramienta de planificación que sirva para dar un ordenamiento lógico a las acciones que se proponen realizar en los últimos meses del ejercicio fiscal 2023, permitiendo optimizar el uso de los recursos disponibles y el cumplimiento de los resultados, productos y subproductos del Programa Nacional de Competitividad. La disminución presupuestaria y de metas físicas contenidas en el presente expediente, se realiza con base en el presupuesto que no se puede ejecutar en cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. Por lo tanto, se considera un total de economías por el monto de Q. 908,480.00 en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, luego de realizar la vinculación plan-presupuesto, se solicita entrar a conocer para su aprobación la presente solicitud de modificación de disminución de metas con base en lo estipulado en el artículo cinco literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y según lo manifestado en la resolución interna de planificación No. 23-108-2023.

Guatemala, 14 de noviembre del 2023

Antecedentes del Programa Nacional de Competitividad:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, reformado por el Acuerdo Gubernativo 196-2016 en el cual establece que será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello desde Pronacom, se realizan acciones para mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo brindando al inversionista seguridad jurídica.

Ejes de trabajo del Pronacom:

- ✓ Mejora de la competitividad a través del acompañamiento al sector empresarial para verificar oportunidades de mejora en procesos. Además, identificamos brechas con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores y promovemos la vinculación interinstitucional con actores clave en diversos territorios.
- ✓ Fortalecimiento del clima de negocios con la finalidad de realizar reformas normativas y mejoras que impacten de forma positiva en la certeza jurídica del país.
- ✓ Atracción de inversión extranjera directa como la agencia de promoción de inversión en el país y contamos con un equipo profesional listo para brindar apoyo y asesoramiento imparcial en diferentes áreas críticas para el desarrollo de proyectos de inversión. Pronacom es promotor de la iniciativa de país Guatemala no se detiene.
- ✓ La Ruta-desarrollo incluso una iniciativa aprobada por medio del Acuerdo Ministerial No. 452-2022, esta fomenta la competitividad territorial, impulsa acciones y políticas que tiendan al desarrollo económico inclusivo local en el marco de la competitividad y establece estrategias e impulsa mecanismos en conjunto con entidades públicas o privadas para generar incidencia territorial acorde a la Política Nacional de Competitividad.

En el Pronacom formamos parte del proyecto público-privado "Guatemala no se detiene", el cual se enfoca en dos estrategias: Fortalecer los sectores en los que ya tenemos una capacidad instalada y competitividad y atraer nuevas inversiones aprovechando el Nearshoring en industrias más sofisticadas. Este es un convenio de cooperación interinstitucional que da vida a la hoja de ruta para atraer más inversión extranjera, lo que permitirá mejorar las condiciones para la economía guatemalteca. Este acuerdo es un esfuerzo de país y prioritario para la actual gestión, ya que fortalecerá el pilar Economía, Competitividad y Prosperidad que es parte de la Política General de Gobierno 2020-2024.

Por otra parte, se necesita continuar con la estructuración basada en la Política General de Gobierno 2020-2024 y la Política Nacional de Competitividad (2018-2032.) en sus tres lineamientos estratégicos denominados 11-11-9 (11 clúster con el mayor potencial de generación de empleo; 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad; y 9 territorios aptos para consolidarse como ciudades intermedias.

A

El Pronacom, cuenta con un plan estratégico, en el cual se establecen las líneas de acción que permiten implementar los lineamientos a corto y mediano plazo que fortalecen las condiciones para promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional en lo cual se espera:

1. Crear un marco legal favorable a la inversión e identificar proyectos de infraestructura productiva del país.
2. Atraer inversiones para la relocalización.
3. Mejorar el clima de negocios.
4. Potenciar el desarrollo territorial de la Competitividad, facilitando así las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos enmarcados en la Política Nacional de Competitividad.

Justificación:

El presupuesto aprobado y asignado por el Congreso de la República, a través del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Programa Nacional de Competitividad, correspondió a veintitún millones ciento diecinueve mil ciento noventa y un quetzales con 00/100 (Q21,119,191.00), integrados en la fuente 11 "Ingresos corrientes", de los cuales a la fecha se cuenta con un techo presupuestario vigente de dieciocho millones novecientos cuarenta y siete mil cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (Q. 18,947,049.00).

Luego de realizar un nuevo análisis de las proyecciones financieras del presupuesto vigente en la fuente 11 "Ingresos Corrientes", se ha determinado que no se ejecutará el monto de Q.908,480.00 del presupuesto vigente de funcionamiento, en diferentes renglones presupuestarios, considerando que existen economías del primer y segundo cuatrimestre 2023, así mismo se consideraron las disposiciones presidenciales para la eficiencia, control y priorización del gasto público durante el ejercicio fiscal 2023 emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de las circulares 001-2023/MINFIN; 002-2023/MINFIN y 003-2023/MINFIN.

Por lo tanto, el monto a ceder en la presente propuesta de modificación presupuestaria clase Intra1 asciende a Q.908,480.00 del presupuesto del Programa Nacional de Competitividad, atendiendo a la solicitud de ceder el espacio presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual".

Esta cesión de presupuesto, no contraviene las actividades y operación de las funciones del Programa Nacional de Competitividad, garantizando continuar con todo lo relacionado a impulsar la generación de las condiciones adecuadas para el incremento económico del país, a través de la realización de las acciones pertinentes para incrementar la atracción de flujos internacionales de inversión, generación de empleo y la mejora del clima de negocios en cumplimiento al eje de economía, competitividad y prosperidad de la Política General de Gobierno 2020-2024.

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita entrar a conocer la presente solicitud de modificación presupuestaria clase Intra1, por valor de Novecientos ocho mil cuatrocientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.908,480.00) con el objetivo de ceder presupuesto de funcionamiento vigente de la fuente 11 "Ingresos Corrientes". Este presupuesto se estará disminuyendo para brindar apoyo para cubrir el desfinanciamiento que presenta actualmente la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", según lo manifestado en el oficio RPI-783/NOVIEMBRE-2023.



Luego de realizar las proyecciones financieras a nivel de renglón durante los meses de noviembre y diciembre y considerando las limitaciones para ejecutar en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" según las circulares 001-2023/MINFIN; 002-2023/MINFIN y 003-2023/MINFIN, se determinó que es procedente ceder presupuesto en los renglones que se detallan en el apartado de "Justificación de los débitos presupuestarios".

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS PRESUPUESTARIOS
UNIDAD EJECUTORA 108 "PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD"

PROGRAMA: 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD

RENGLON 113 "TELEFONÍA" Q. – 20,000.00

Se solicita la disminución del presente renglón ya que se realizaron las proyecciones financieras al mes de diciembre y se estará cumpliendo con el pago de servicios de telefonía e internet, por lo cual existe una economía de Q.20,000.00 la cual es procedente ceder.

RENGLON 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q. – 48,000.00

Se solicita la disminución de mérito ya que existen economías en el presente renglón, derivado de la disminución de precios estimados en la impresión de trífoliares, guías sectoriales y otros documentos oficiales. En tal sentido es viable la disminución propuesta.

RENGLON 131 "VIÁTICOS EN EL EXTERIOR" Q. – 25,000.00

Se solicita la disminución del presente renglón, considerando que se encuentra reservado el presupuesto para las comisiones oficiales al exterior en el mes de noviembre y diciembre, por lo cual se considera que existen economías para poder ceder el presupuesto indicado.

RENGLON 136 "RECONOCIMIENTO DE GASTOS" Q. – 95,000.00

Se solicita la disminución del presente renglón, considerando que se encuentra reservado el presupuesto para los requerimientos de traslado al interior de la República de los contratistas del Plan La Ruta en el mes de noviembre, en tal sentido se considera viable la disminución propuesta.

RENGLON 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS" Q. – 75,000.00

Se solicita la disminución del presente renglón, ya que después de realizar la proyección de pagos en concepto de boleto aéreos para las comisiones oficiales, se determinó que es procedente disminuir el presupuesto indicado.

Handwritten signature

RENGLON 142 "FLETES" Q. – 35,000.00

Se procede a disminuir el presupuesto indicado, considerando que durante el presente ejercicio fiscal no se realizará traslado de documentos o mobiliario de Pronacom a otras instalaciones, en tal sentido se considera viable la disminución total del presente renglón.

RENGLON 151 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" Q. -40,500.00

Se solicita la disminución presupuestaria, en cumplimiento a las limitaciones en la ejecución en el presente renglón, emitidas en las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, en el cual manifiesta que se restringe la realización de nuevos procesos de adquisición de arrendamiento de edificios y locales adicionales a los existentes. En tal sentido, se considera viable la disminución propuesta.

RENGLON 155 "ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE" Q. -25,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria, considerando que ha disminuido el arrendamiento de vehículos en comisiones o requerimientos de traslado al interior de la República, ya que se han solicitado vehículos con piloto a la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía, en tal sentido es viable la disminución propuesta.

RENGLON 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" Q. -110,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria, considerando que no se llevará a cabo la renovación del licenciamiento ORBIS, por lo cual se pone a disposición el presupuesto indicado.

RENGLON 189 "OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS" Q. -25,000.00

Se solicita la disminución del presente renglón atendiendo lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, en el cual manifiesta que las instituciones deben abstenerse de realizar nuevas contrataciones con cargo al subgrupo 18 que sean financiadas con fuentes de origen tributario.

RENGLON 191 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS" Q. -7,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria considerando que ya no se realizaran contrataciones o pagos en el presente renglón durante los meses de noviembre y diciembre. En tal sentido es viable la disminución indicada.

RENGLON 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO" Q. – 258,534.00

Se solicita la disminución del presente renglón atendiendo lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, en el cual manifiesta que las instituciones deben abstenerse de realizar contrataciones destinadas a eventos, festejos y otros no prioritarios.

RENGLON 199 "OTROS SERVICIOS" Q. – 68,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria considerando que ya no se realizaran nuevas contrataciones en el presente renglón durante los meses de noviembre y diciembre. En tal sentido es viable la disminución indicada.



REGLON 233 "PRENDAS DE VESTIR" Q. – 35,000.00

Se solicita la disminución del presente renglón atendiendo lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, en el cual manifiesta que las instituciones deben abstenerse de realizar nuevas contrataciones para la compra de uniformes, en tal sentido se canceló la adquisición de blusas y camisas con el logo institucional.

REGLON 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" Q. – 15,446.00

Se solicita la disminución del presente ya que en los meses de noviembre y diciembre ya no se realizarán compras de tóner y cartuchos para las impresoras de Pronacom. En tal sentido es viable disminuir el presupuesto indicado.

REGLON 291 "ÚTILES DE OFICINA" Q. – 10,000.00

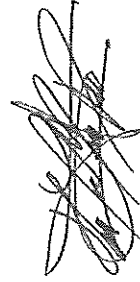
Se solicita la disminución del presente renglón ya que se considera una economía de Q.10,000.00, ya que en el mes de diciembre ya no se realizarán compras de insumos para abastecimiento del almacén de Pronacom.

REGLON 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL" Q. – 6,000.00

Se solicita la disminución del presente renglón ya que a la fecha se cuenta con los insumos de limpieza suficientes en el almacén de Pronacom, para finalizar el presente ejercicio fiscal. En tal sentido se considera viable la disminución indicada.

REGLON 298 "ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL" Q. – 10,000.00

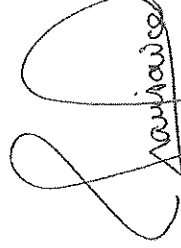
Se solicita la disminución del presente renglón ya que existen economías al mes de noviembre y en el mes de diciembre ya no se realizarán mantenimientos que incluyan algún tipo de repuesto o accesorio. En tal sentido se considera viable la disminución indicada.



Alfonso Escobar Martínez Director
General de Pronacom
Programa Nacional de Comercio Externo
Ministerio de Economía



Francisca Lucía Gamita Marroquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía



Ltdda. Francisca Lucía Gamita Marroquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 14 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD", No. 023-2023.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.908,480.00) DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO:

Que este centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación presupuestaria clase Intraí, disminuyendo el presupuesto de funcionamiento del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se disminuirán treinta y dos (32) metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país" disminuye en veintiséis (26) metas físicas, 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios" no disminuye metas físicas y 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos" disminuye en seis (6) metas. Para el efecto de la presente solicitud de modificación presupuestaria se solicita modificar el Plan Operativo Anual 2023, ya que el movimiento presupuestario se debe a una cesión de presupuesto de funcionamiento a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en su Artículo 5, el cual indica en su literal a) que, cuando se elabore una modificación presupuestaria que genere una modificación de metas físicas, se debe aprobar por medio de resolución de la máxima autoridad institucional.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 fue aprobado por el Congreso de la República por medio del decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que por medio de correo electrónico recibido el catorce de noviembre 2023, se adjuntó el oficio RPI-783/NOVIEMBRE-2023 del Registro de la Propiedad Intelectual, el cual es dirigido al Viceministro Administrativo-Financiero, solicitando presupuesto en la fuente de financiamiento 11 “Ingresos corrientes”, derivado del déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios”. En tal sentido, esta Unidad Ejecutora, procedió a realizar nuevamente el análisis de las proyecciones financieras de noviembre a diciembre 2023, determinando que es procedente ceder el monto de Q.908,480.00 del presupuesto de funcionamiento, considerando las limitaciones para ejecutar el presupuesto del Programa en cumplimiento a lo establecido en el oficio circular número 01-2023 Minfin “Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público Durante el Ejercicio Fiscal 2023”. Por lo cual, se procede a realizar la vinculación plan-presupuesto, determinando que, se pueden disminuir treinta y dos (32) metas físicas del producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad”. Luego de las aprobaciones a las disminuciones de metas propuestas a la fecha, se espera cumplir con el 100% de ejecución de metas físicas en los subproductos 014-002-0001 “Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país” y 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios”.

POR TANTO:

El centro de costos 0192/12671 “Unidad de Fomento a la Competitividad”, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

SOLICITA:

PRIMERO: Gestionar una modificación presupuestaria clase Intra1, de la cual se modificarán las metas y acciones en el producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad”, del cual manifiesta que se disminuirán treinta y dos (32) metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país” disminuye en veintiséis (26) metas físicas, 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios” no disminuye metas físicas y 014-002-0004 “Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos” disminuye en seis (6) metas. Para el efecto, se procede a continuar con el trámite correspondiente.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 108.


Director General de Presupuesto Analítico



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 15/11/2023 HORA : 14:32.27 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	---	--

CODIGO 11130011 - 108 - 12671	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	COMPROBANTE No.: 22
---	--	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
108	12	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-7,523.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-12,477.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	122	11	0000	0000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-34,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	122	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-14,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	131	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-25,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-70,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-25,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	141	11	0000	0000	014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-75,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	142	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-35,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN Destinada a cada presupuesto de funcionamiento en la fuente 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía.

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 15/11/2023 HORA : 14:32.27 REPORTE: R00817403.rpt
---	---	--

CODIGO 11130011 - 108 - 12671	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	COMPROBANTE No.: 22
---	--	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	REPROGRAMACIÓN: X
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1			

CLASE MODIFICACIÓN	DOC. RESPALDO	NO. DOC. RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	REPROGRAMACIÓN	IMPORTE
108 12 00 000 001 000 0101 151 11 0000 0000 014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos				-40.500.00
108 12 00 000 001 000 0101 155 11 0000 0000 014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país				-25.000.00
108 12 00 000 001 000 0101 158 11 0000 0000 014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país				-91.726.00
108 12 00 000 001 000 0101 158 11 0000 0000 014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios				-5.000.00
108 12 00 000 001 000 0101 158 11 0000 0000 014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos				-13.274.00
108 12 00 000 001 000 0101 188 11 0000 0000 014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos				-25.000.00
108 12 00 000 001 000 0101 191 11 0000 0000 014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos				-7.000.00
108 12 00 000 001 000 0101 196 11 0000 0000 014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país				-226.534.00
108 12 00 000 001 000 0101 196 11 0000 0000 014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos				-32.000.00
108 12 00 000 001 000 0101 199 11 0000 0000 014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país				-4.000.00
108 12 00 000 001 000 0101 199 11 0000 0000 014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios				-64.000.00

DESCRIPCIÓN	Destinada a cubrir presupuesto de funcionamiento en la fuente 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 15/11/2023 HORA : 14:32.27 REPORTE: R00817403.rpt
---	---	--

CODIGO 11130011 - 108 - 12671	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	COMPROBANTE No.: 22
---	--	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	REPROGRAMACIÓN: X
--	---------------------------	-----------------------------	--------------------------

108	12	00	000	001	000	0101	233	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-35.000.00	0.00
108	12	00	000	001 <td>000</td> <td>0101 <td>267</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>014-002-0004</td> <td>Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos</td> <td>-15.446.00</td> <td>0.00</td> </td>	000	0101 <td>267</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>014-002-0004</td> <td>Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos</td> <td>-15.446.00</td> <td>0.00</td>	267	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-15.446.00	0.00
108	12	00	000	001 <td>000</td> <td>0101 <td>291</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>014-002-0004</td> <td>Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos</td> <td>-10.000.00</td> <td>0.00</td> </td>	000	0101 <td>291</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>014-002-0004</td> <td>Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos</td> <td>-10.000.00</td> <td>0.00</td>	291	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-10.000.00	0.00
108	12	00	000	001 <td>000</td> <td>0101 <td>292</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>014-002-0004</td> <td>Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos</td> <td>-6.000.00</td> <td>0.00</td> </td>	000	0101 <td>292</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>014-002-0004</td> <td>Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos</td> <td>-6.000.00</td> <td>0.00</td>	292	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-6.000.00	0.00
108	12	00	000	001 <td>000</td> <td>0101 <td>298</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>014-002-0004</td> <td>Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos</td> <td>-10.000.00</td> <td>0.00</td> </td>	000	0101 <td>298</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>014-002-0004</td> <td>Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos</td> <td>-10.000.00</td> <td>0.00</td>	298	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-10.000.00	0.00

Total -908.480.00 0.00

CÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	P.G	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ron	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
													DEBITO	CREDITO
													0	0
													-499.763.00	0
													-128.000.00	0
													-280.697.00	0
Total													-908.480.00	0

DESCRIPCIÓN Destinada a cubrir presupuesto de funcionamiento en la fuente 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía.
--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 15/11/2023 HORA : 14:32.27 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	22

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-908,480.00
0000-SIN ORGANISMO	-908,480.00
0000-SIN CORRELATIVO	-908,480.00
Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

108	12	00	000	001	000	014-002	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	-32	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0001	000	014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-26	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-6	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Destinada a codar presupuesto de funcionamiento en la fuente 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía.
--------------------	---

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
AÑO	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

✍

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 15/11/2023 HORA : 14:32:27 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	22

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

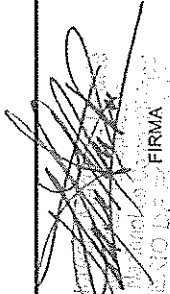
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	La presente modificación presupuestaria no incluye movimiento de metas para el presente subproducto.

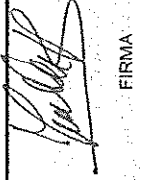
DESCRIPCIÓN	Destinada a ceder presupuesto de funcionamiento en la fuente 11 "Ingresos Propios" del Programa Nacional de Competitividad, a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de este gestión

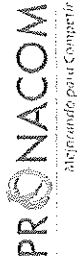
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

 MINISTERIO DE ECONOMÍA FIRMADO POR:	FIRMA
---	-------

 MINISTERIO DE ECONOMÍA FIRMADO POR:	FIRMA
---	-------

Handwritten mark



Lucky Martínez <lmartinez@pronacom.org>

MODIFICACION CLASE INTRA 1, EN FORTALECIMIENTO DEL -RPI- por Q.**1,214,371.00**

1 mensaje

Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

14 de noviembre de 2023, 15:41

Para: "Gerson S. Rodríguez Velásquez" <grodriguez@mineco.gob.gt>, Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>, Dinora Eliena Maldonado Barrera <demaldonadob@mineco.gob.gt>, Lucky Martinez <lmartinez@pronacom.org>, Luis Rodolfo Cifuentes Escobar <luis.rce31@gmail.com>

Cc: Nancy Lily Juárez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>, Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>, "Francis L. Garnica Marroquín" <fgarnica@mineco.gob.gt>, Freddy Giovany Pinto Mendez <fgpintom@mineco.gob.gt>, Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarriosn@mineco.gob.gt>, Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>, Rodrigo Antonio Valdes <Rvaldes@rpi.gob.gt>, Oliver Avalos <oavalos@mineco.gob.gt>, Juan Carlos Pellecer Monterroso <jcpellecer@mineco.gob.gt>, José David Prado Vásquez <jdprado@mineco.gob.gt>, Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>, Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Estimados Financieros, por este medio e instrucciones superiores se solicita elaborar sus comprobantes de débito y crédito para financiar al Registro de la Propiedad Intelectual, quien se dedica al registro de Marcas, Signos Distintivos y Derechos de Autor, las que ha sufrido una baja recaudación derivado a la coyuntura que se vive en el país y al registro de marcas de origen extranjero, afectando así los ingresos propios del Registro. Para lo cual se adjunta el oficio RPI-783-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 como soporte y comparativo de gráficos estadísticos del año 2022 versus el año 2023 sobre la problemática de desfinanciamiento, de igual manera la delegación de correspondencia MINECO-RPI-225-2023.

Para ceder presupuesto a las UE-103 Registro de la Propiedad Intelectual -RPI-, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

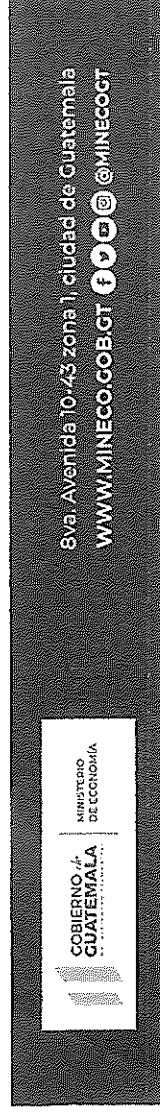
1. Comprobante de débito UE-101 Dirección Superior el monto de Q. 245,891.00
2. Comprobante de débito UE-108 PRONACOM, por el monto de Q. 968,480.00
3. Comprobante de Crédito UE-103 Registro de la Propiedad Intelectual -RPI- por el monto de Q. 1,214,371.00

Dicho requerimiento debe remitirse a la Dirección Financiera y Programas y Proyectos a mas tardar el día jueves 16 de noviembre con las respectivas firmas de los Viceministros a cargo, así como las gestiones previas y posteriores con el tema de metas.

Por la atención brindada, atentamente.

Dirección Financiera,

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109 Presupuesto



15/11/23, 14:33

Correo de Pronacom - MODIFICACION CLASE INTRA 1, EN FORTALECIMIENTO DEL -RPI- por Q. 1,214,371.00

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está destinado únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está estrictamente prohibido compartir cualquier parte de este mensaje con terceros, sin el consentimiento por escrito del remitente. Si recibes este mensaje por error, respaldá a este mensaje y contáctame con su eliminación, para que podamos asegurarnos de que ese error no ocurra en el futuro.



Oficio RPI-783-noviembre-2023 Presupuesto ff11.pdf
1784K

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: RPI-746 Correlativo Mineco: MINECO-RPI-225-2023
Fecha de Recepción: 25/10/2023 Fecha de Impresión: 10/11/2023
Delegado A: Dirección Financiera/Evelyn Yesenia Juarez

Cc:
Remitente: Viceministerio de Administrativo y Financiero/Corina Chavez
Fecha de entrega a Despacho: 10/11/2023
Fecha Limite Envío: 10/11/2023


Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

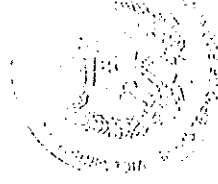
Tema: SOLICITAR EL VISTO BUENO DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRARES EN OFICIO NUMERO RPI-746/OCTUBRE-2023, EL CUAL SE SOLICITA APOYO ESTO EN RELACION AL OFICIO NUMERO ME-DF-D-350-2023 DE FECHA 10 DE OCTUBRE 2023 EN EL CUAL SE INDICA QUE EXISTE DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31, Y LUEGO SEA TRASLADADO AL SEÑOR VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Por instrucciones del M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam, Viceministro Administrativo y Financiero, atentamente se traslada a la Dirección Financiera, Oficio RPI-783/NOVIEMBRE-2023, para el seguimiento correspondiente.

Recibí:
Cindy
10.11.2023
16:52


Ricardo René Hernández Ferrás
Coordinador General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
10/11/2023



Juan / Ana
12/11/23



Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Guatemala 09 de noviembre 2023
RPI-783/NOVIEMBRE-2023

M.Sc.
Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo Financiero
Ministerio de Economía
Presente.

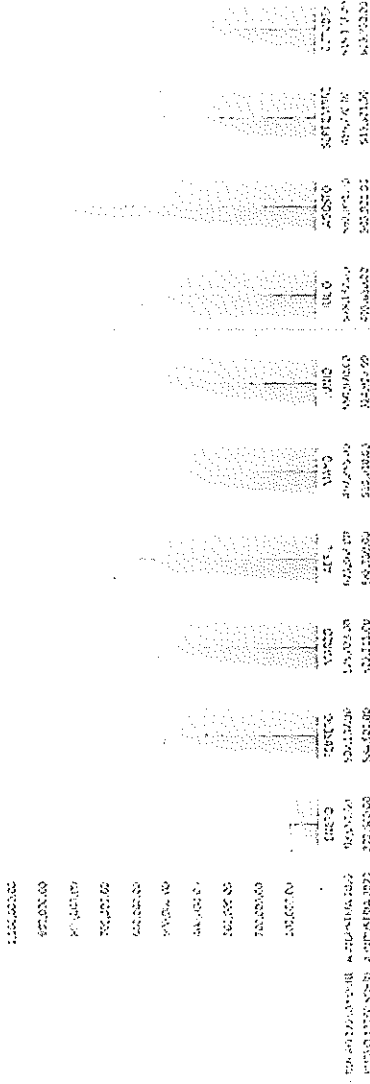
Estimado Viceministro:

Reciba un respetuoso saludo, deseándole éxitos en sus actividades, el motivo de la presente es para atender el Oficio VIAFI-211-2023/OJAL-fch, por lo cual se hace un nuevo planteamiento financiero, donde se requiere presupuesto en la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios, por lo cual se requiere el traslado del pago de nómina de personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo, así mismo se requiere presupuesto para poder realizar los pagos de servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución.

Antecedentes:

El Registro de la Propiedad Intelectual es una institución que se dedica al registro de Marcas, Signos Distintivos, Patentes y Derecho de Autor, las cuales se han visto en disminución derivado de la coyuntura que se vive el país el registro de marcas de origen extranjero, afectando los Ingresos Propios este Registro como se puede observar en las siguientes graficas en relación al mismo periodo de tiempo del ejercicio fiscal 2022 de Ingresos por Rubro:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPORTAMIENTO INGRESOS RUBRO 12250 SOBRE LA INDUSTRIA
PERIODO FISCAL 2022-2023

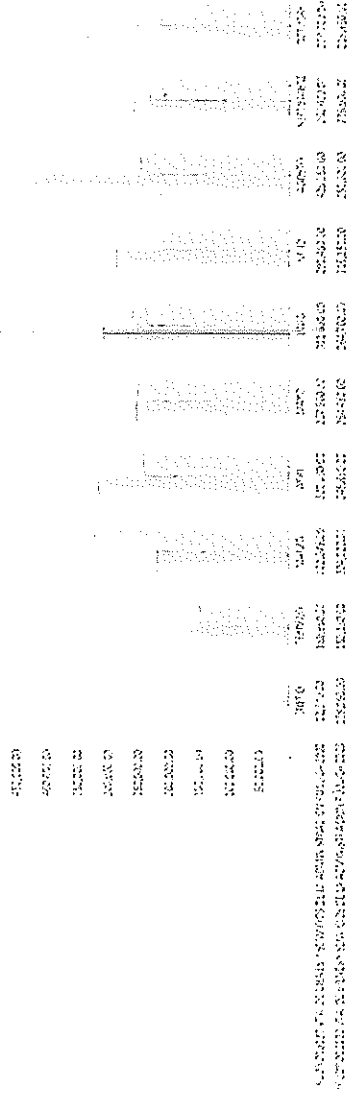




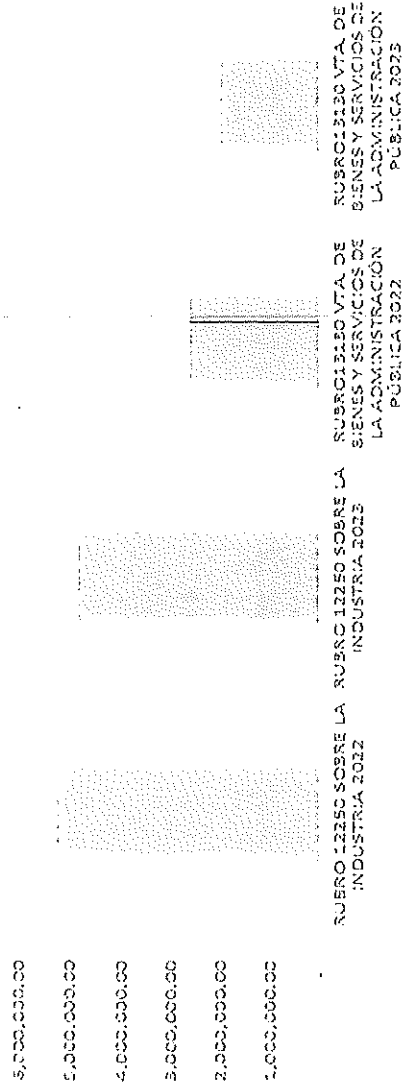
Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPORTAMIENTO INGRESOS RUBRO 13130 VTA. DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PERIODO FISCAL 2022-2023

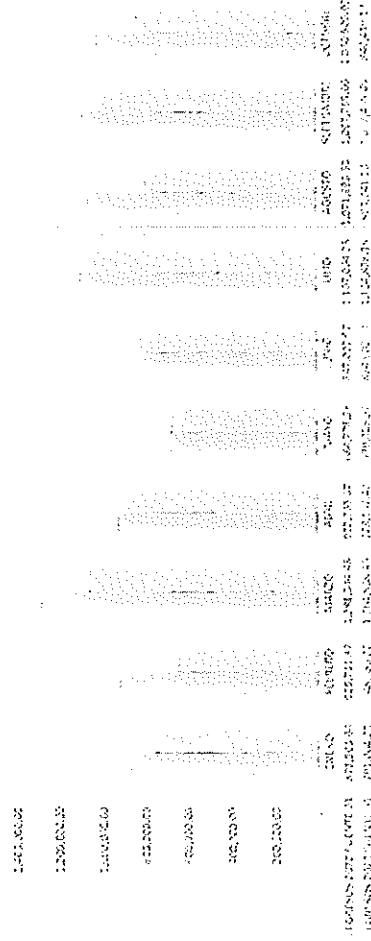


RESUMEN COMPARATIVO DE INGRESOS 2022-2023



Así mismo se hace del conocimiento que en relación de los egresos existe disminución a lo ejecutado durante el periodo fiscal 2022 en la Fuente de Financiamiento 31:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPARATIVO DE EGRESOS 2022-2023
FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS

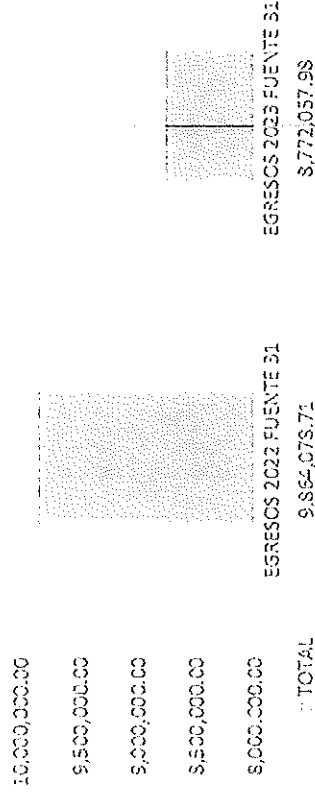




Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPARATIVO DE EGRESOS PERIODO FISCAL
2022-2023

FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS

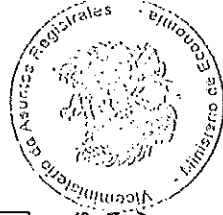


En relación a la ejecución durante el periodo fiscal 2023 de la Fuente de Financiamiento 31 está compuesta en pago de nomina de personal permanente, servicios básicos y funcionamiento como se describe a continuación:

Resumen de Egresos 2023

Grupo	Descripción	Monto Devengado	Comentario
000	SERVICIOS PERSONALES	5,884,870.88	Pago de nomina de Personal Permanente, 50% de aguinaldo, Bono 14, Honorarios de servicios Técnicos y Profesionales, pago de Bono Único.
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,887,187.10	Pago de servicios indispensables para el funcionamiento del Registro siendo: Energía Eléctrica, Arrendamiento de Bodega, Servicio de mantenimiento de Oficinas, Extracción de basura, Servicio de Seguridad para Oficinas, Pago de Renovación de Licencias para servicios digitales, Envío de Documentos,
	TOTAL	8,772,057.98	

Por lo anterior descrito se requiere el apoyo financiero por un monto de Un millón doscientos catorce mil trescientos setenta y un quetzales (Q. 1,214,371.00), en razón del traslado a fuente de financiamiento de 11 Ingresos Corrientes, la nomina del Personal Permanente y





Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

gastos en grupo 100, Servicios no Personales para el mes de diciembre 2023 como se detalla a continuación:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

RENGLONES PARA PAGO DE NOMINA DE PERSONAL PERMANENTE TRASLADO A FUENTE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERSONAL PERMANENTE	MONTO	ANUAL	MESES	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
011	PERSONAL PERMANENTE	57	Q116,696.00		1	Q116,696.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
012	COMPLEMENTO AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	57	Q120,900.00		1	Q120,900.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	54	Q11,475.00		1	Q11,475.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	9	Q7,125.00		1	Q7,125.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	57	Q186,201.00		1	Q186,201.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	1	Q600.00		1	Q600.00	Gastos de representación otorgado al Señor Registrador tramite realizado Oficina de Servicio Cxii, correspondiente al mes de diciembre
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	57	Q600.00	1		Q45,600.00	Bono Vacacional por Pacto Colectivo Artículo 9.
071	AGUINALDO	57	Q214,374.00	1		Q214,374.00	Aginaldo personal permanente
073	BONO VACACIONAL	57	Q200.00	1		Q11,400.00	Bono Vacacional
						Q714,371.00	

Resumen	
Total Nomina Mensual Diciembre 2023	Q442,997.00
Total Aguinaldo 50%	Q214,374.00
Total Bono Vacacional + Complementos Especificos al Personal Permanente (complemento Bono Vacacional)	Q57,000.00
Total	Q714,371.00

**REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO FUENTE 11
INGRESOS CORRIENTES**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
111	ENERGIA ELECTRICA (NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2023)	Q 22,000.00
114	PAGO DE SERVICIO DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA A SEDE EN QUETZALTENANGO Y VICEVERSA (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023)	Q 400.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESCHOS SOLIDOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	Q 1,480.00
151	ARRENDAMIENTO DE BODEGA BODEGA DE EXPEDIENTES (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023)	Q 57,498.00
158	PAGO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES, GESPIRPI, BACK UP Y RECUPERACION XOPERO, WINDOWS SERVER ESTANDAR 2019, RENOVACION LEGENCIA DAUTOR.RPI	Q 112,822.00
171	REORGANIZACION URGENTE DE AIRE ACONDICIONADO EN DATACENTER DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO NUEVOS SERVIDORES ADQUIRIDOS Y PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LOS USUARIOS POR MEDIO DE LAS PLATAFORMAS, ASI COMO INSTALACION DE PISO ELEVADO PARA RESGUARDO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS	Q 90,000.00
174	REUBICACION DE CABLEADO ELECTRICO, CREACION DE NUEVOS CIRCUITOS ELECTRICOS PARA DATACER	Q 88,000.00
197	SEGURIDAD (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023)	Q 33,600.00
199	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y NOTIFICACION DE EXPEDIENTES	Q 94,200.00
	TOTAL REQUERIMIENTO	Q 500,000.00





Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía

Lo solicitado anteriormente es para poder solventar el déficit que se tiene por la falta de Ingresos Propios que percibe el registro, por medio de los aranceles que se tienen contemplados en el Acuerdo Gubernativo 862-2000, Artículo 2 Tasas y sus reformas Acuerdo Gubernativo 148-2014, Artículo 1, adjuntándose la proyección de ingresos de los meses de noviembre y diciembre, la cual se estima recaudar la cantidad de Un millón de Trescientos setenta y cinco mil quetzales (Q.1,375,000.00), para poder mitigar el déficit financiero, haciendo la aclaración que solamente se ejecutará en la fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios, la nómina personal permanente correspondiente al mes de noviembre 2023 y la nómina de honorarios de servicios técnicos y profesionales de noviembre y diciembre 2023, como se visualiza en el siguiente cuadro.

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31. INGRESOS PROPIOS

INGRESOS PROPIOS 2023

INGRESOS REGISTRADOS AL 31/10/2023	Q. 3,010,831.00	COMENTARIO
PROYECCIÓN DE INGRESOS NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2023	Q. 1,375,000.00	Nota: es la cantidad mínima que se estima recaudar para mitigar el déficit

TOTAL

Q. 3,010,831.00

GASTOS PAGADOS AL 31/10/2023 FF31	Q. 8,772,057.98
NOMINA PERSONAL PERMANENTE 01.1 NOVIEMBRE	Q. 442,997.00
NOMINA 029 NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	Q. 161,000.00
TOTAL EJECUCION DE GASTOS	Q. 9,376,054.98

Q. 9,376,054.98

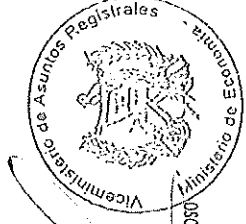
Por lo anterior expuesto agradezco tomar en consideración el planteamiento realizado quedando a la espera de su respuesta.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente

Vo.Bo.

Lic. Rodrigo Antonio Valdés Samayoa
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



Licenciado Juan Carlos Valler Monterroso
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: RPI-746 Correlativo Mineco: MINECO-RPI-225-2023

Fecha de Recepción: 25/10/2023 Fecha de Impresión: 10/11/2023

Delegado A: Viceministerio de Administrativo y Financiero

Cc: Luis Cifuentes/RPI, Registro de la Propiedad Intelectual/Ana Lucia Barrios

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Fecha de entrega a 10/11/2023 Fecha Límite Envío: 10/11/2023

Despacho:

Institución: RPI, REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: SOLICITAR EL VISTO BUENO DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRARES EN OFICIO NUMERO RPI-746/OCTUBRE-2023, EL CUAL SE SOLICITA APOYO ESTO EN RELACION AL OFICIO NUMERO ME-DF-D-350-2023 DE FECHA 10 DE OCTUBRE 2023 EN EL CUAL SE INDICA QUE EXISTE DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31, Y LUEGO SEA TRASLADADO AL SEÑOR VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: CON INSTRUCCIONES DEL LIC. JUAN CARLOS PELLECEER MONTERROSO, VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRALES; SE CONSIGN EL VISTO BUENO EN LA NOTA REMITIDA POR EL REGISTRO -RPI- IDENTIFICADA COMO RPI-783/NOVIEMBRE-2023 LA CUAL SE TRASLADA AL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINECO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

10 NOV 2023